

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO N°006

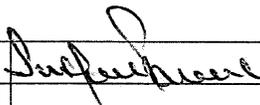
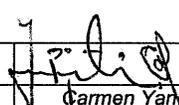
Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N°006 del 24 de junio de 2025

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa de Control Fiscal

LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
Profesional Universitario

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación N°014
29 de enero de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Luz Miryam Parra Cubides	REVISÓ	Cristian Julián Poveda Prada	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G. Lorena Pinzón Coy Diana Constanza Castillo
CARGO	Auditora	CARGO	Asesor - DOCF	CARGO	Directora O. de Control Fiscal Directora Operativa O.C.V.C.A Dirección Operativa de Economía Y Finanzas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
Auditora

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Supervisor

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Directora Operativa Control Fiscal

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Economía y Finanzas

LORENA PINZÓN COY
Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

JOSE ANTONIO DAZA
Apoyo Técnico

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	9
5. PRONUNCIAMIENTOS	11
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	16
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	17
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	19
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	20
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	21
6. DENUNCIAS FISCALES	23
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	24
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26
9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	26
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	27
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	28
11.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	28
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	67
11.3. DEUDA PÚBLICA	83
11.4. GESTIÓN CONTRACTUAL	91

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.5. GESTIÓN CONTRACTUAL VERIFICADA DEL COMPONENTE AMBIENTAL	
COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL	98
11.6. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL.....	101
11.7. CONTROL FISCAL INTERNO.....	106
11.8. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	109
12. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	112
13. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS O DENUNCIA CIUDADANA.....	113
14. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	113

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y de resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la Gestión Fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible y Valoración de Costos ambientales.

1.1. Objetivos específicos

Emitir concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal (gestión de Ingresos y gastos), ponderado con el concepto sobre la Gestión y resultados (calificación de la contratación y de planes y resultados).

Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.

Emitir opinión sobre los estados Financieros

Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal

Evaluar la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y expresar un concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.

Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, junio 2025

Doctor
MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ SAAVEDRA
Representante Legal
Municipio de Sutamarchán (Boyacá)
alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co
secretariahacienda@sutamarchan-boyaca.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del municipio de Sutamarchán, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución N° 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al municipio de Sutamarchán, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General de Boyacá sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión.

La Contraloría General de Boyacá ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Macroproceso financiero

Se verificaron los soportes de las cifras registradas en los estados financieros, donde se identificaron observaciones, resaltando los siguientes aspectos para las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría:

Efectivo: Los saldos no están debidamente conciliados, no se presentan los soportes idóneos completos, conciliaciones bancarias incompletas y partidas conciliatorias sin depurar de a los años 2019 – 2023 y de 2024 que corresponden a periodos superiores a 6 meses.

Cuentas por cobrar: Falta de clasificación de los saldos, saldos sin identificar que corresponden a varias vigencias. La cartera por cobrar no está debidamente clasificada por edades.

Propiedad Planta y Equipo, Bienes de uso Público e Históricos y Culturales y Construcciones en curso: Falta de registro de la depreciación, amortización e incorporación de inversiones realizadas producto de la liquidación de contratos que dieron origen a adquisición de bienes, falta de soportes idóneos para el reconocimiento de bienes de propiedad del municipio, como, falta de matrículas inmobiliarias.

Pasivo: Se identificaron cifras sin soportes base para su incorporación en los estados financieros, así como valores sin variación en las dos vigencias correspondientes a identificación de terceros, liquidación de convenios con origen año 2019.

Patrimonio: Las cifras presentan diferencias en el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación comparadas con el reporte a esta contraloría y los anexos correspondientes a las dos entidades según lo establecido en la normatividad aplicable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Notas a los Estados Financieros: Incumplimiento en cuanto al reconocimiento de cifras en los estados financieros y revelaciones de aspectos que aclaren los valores de los estados financieros.

Macroproceso presupuestal

En la verificación del Macroproceso presupuestal se identificaron inconsistencias en la ejecución de gastos relacionados con registros de compromisos iguales a los registros de las obligaciones a 31 de diciembre, evidenciando que no corresponden a la realidad, dado que el municipio constituyo reserva presupuestal, de otra parte se observa incoherencia entre los valores de los actos administrativos como reserva presupuestal y cuentas por pagar frente a los establecidos en la ejecución presupuestal de gastos (compromisos menos obligaciones= reserva presupuestal y obligaciones menos pagos= cuentas por pagar), incumpliendo con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones.

Oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada.

Revisada la cuenta de la vigencia fiscal 2024, se evidencia que los formatos exigidos por la Contraloría General de Boyacá y que se deben subir a la plataforma SIA CONTRALORIAS, fueron mal diligenciados, en algunos casos están incompletos, situación que genera falta de confiabilidad en las cifras que se registran en los mencionados formatos.

Beneficios de control fiscal

Beneficio cuantitativo por valor de \$4.678.000

En la presente auditoria se encontró beneficio de auditoría en la revisión del convenio de asociación N° 015 de 2024, revisado el convenio se estableció que faltaba la entrega de 96 cobijas por valor de \$ 45.000 cada una, para un valor total de **\$4.320.000**; igualmente se estableció que en ítem de pago de SAICO Y ACINPRO, se identificó que en el contrato se estableció el pago de **\$ 2.958.000** y verificados los soportes para el pago por este concepto el valor resultante a pagar fue de \$2.600.000, estableciendo una diferencia de **\$358.000**, se cotejaron los saldos del acta de liquidación, es así que, se establece a favor del municipio el valor de **\$4.678.000**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Adicionalmente se configuró beneficio cualitativo, resultado de la calificación del plan de mejoramiento suscrito, donde el sujeto de control adoptó el manual de control interno contable.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El municipio de Sutamarchán es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la Resolución N° 533 de 2015 y normas modificatorias, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material por fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros del municipio de Sutamarchán vigencia 2024, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como las Notas a los Estados financieros, la evaluación se realizó conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, obteniendo los siguientes resultados:

Opinión Con abstención:

La Contraloría General de Boyacá, no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

El Estado Financiero auditado no presenta razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2024, no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la abstención de opinión

Se practicó auditoría financiera de gestión y resultados al Estado de Situación Financiera del Municipio de Sutamarchán vigencia 2024, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

Con base en las pruebas de control y sustantivas aplicadas, el equipo auditor evidenció los saldos de las cuentas contables reflejadas en los estados financieros presentan falencias, las cifras y estimaciones no corresponden a la aplicación del

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, así como la presentación en las revelaciones a los estados financieros no están de acuerdo con el manual de Políticas contables y de la información financiera.

Lo anterior sustentado en las siguientes observaciones y hechos relevantes:

ACTIVO

Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Verificadas las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, se evidencia que, no presenta variación al comparar las vigencias 2023 y 2024, lo que implica que no se aplicaron los porcentajes de depreciación, ni amortización de los bienes; así como tampoco se evidencia registro de posibles activos adquiridos como resultado de erogaciones como consecuencia de la ejecución del presupuesto a través de la gestión contractual para adquisición de bienes, a continuación se analizaron dos procesos contractuales ejecutados, así:

Verificado el Contrato LPMS-004-2023, ejecutado por el CONSORCIO PTAP INGENIERIA representado legalmente por CRISTIAN ANDRES PEREZ ARIZA por valor de \$569.102.868, con objeto, construcción plantas de tratamiento de agua potable de los acueductos Aposento, Santo Eccehomo y Ermitaño, no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

Verificado el Contrato 028 DE 2024 ejecutado por INVERSIONES AGRICOLA BOYACA SA por valor de \$31.000.000, con objeto suministro de rastrillo, no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Cuenta 17- BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

El equipo auditor verifica los saldos de la cuenta 1710 del periodo comprendido entre el año 2017 a 2024 y evidencia que, para la vigencia 2017, la subcuenta 1710, registra un saldo \$ 4.966.851.000, para el año 2018 registra un valor de \$19.182.553.726 y de ahí en adelante y hasta el 31 de diciembre de 2024 no

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presenta variación. Por lo anteriormente expuesto se concluye que el municipio en dicho periodo no ha registrado la inversión adecuadamente en el estado de situación financiera.

De otra parte, como resultado de la evaluación que este equipo auditor está realizando a la gestión fiscal del municipio de Sutamarchan se evidencia que:

El Contrato LP-MS-002-2023 ejecutado por el CONSORCIO PTAP INGENIERIA representado legalmente por CRISTIAN ANDRES PEREZ ARIZA con objeto construcción placas huellas en las vías Pedregal, Cañón, Volcán, Resguardo y Ermitaño del municipio de Sutamarchán por valor de \$3.920.364.811.04, no está registrado en el activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, dado que este contrato ya está liquidado.

Así mismo se evidencia que el Contrato LP-MS-001 -2023 ejecutado por BC INGENIERIA SAS, representado legalmente por RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ, con objeto mejoramiento y mantenimiento vías rurales por valor de \$999.937.607, con fecha 3 de julio de 2024, se adiciono el contrato en \$170.000.000. no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024. De lo anterior se determina las siguientes incertidumbres en la cuenta del activo:

N CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR
1105	Efectivo	5,080,993,551.23
1318	prestación servicios públicos	149,408,020.09
1385	cuentas de difícil recaudo	725,165,419.00
16	propiedad planta y equipo	71,244,030,981.34
17	Bienes de Uso Público Históricos y Culturales	16,321,663,632.75
19	otros Activos	3,650,371,809.83

PASIVO

Cuenta 2314 Financiamiento Interno: se presenta genera INCERTIDUMBRE respecto de la forma en que están siendo contabilizados estos créditos y si los movimientos débitos y crédito reflejan de manera acertada el valor de los abonos a capital y el pago de intereses.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La subcuenta **2901** avances y anticipos recibidos registra un valor de **\$15.169.473.046**, no refleja variación en las dos vigencias analizadas **2023** y **2024**.

Este saldo viene registrado desde el año **2019**. Según lo verificado por la auditoria este valor corresponde a la sumatoria de un convenio denominado "punta de llano" firmado con la Gobernación de Boyacá del cual su registro esta por valor de **\$12.183.761.508.12**, también el valor del convenio 443 por alimentación escolar que registra un valor de **\$ 270.048.123.94**, con relación al valor de **\$2.715.663.414** no fue posible establecer a que convenio pertenece por cuanto el auxiliar contable no detalla la información.

De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 2901 por valor de \$15. 169.473.046.19.

La subcuenta N° **2902** que corresponde a recursos Recibidos en administración registra un valor de **\$6.394.955.544.54.**; este registro corresponde al convenio invias 1671 Colombia rural, al cual le corresponde **\$1.000.000.000**; no se logró identificar el valor de **\$5.394.955.544** en el auxiliar de esta cuenta.

De lo anterior se sobreestima el pasivo en **\$1.000.000.000** por falta de gestión de la administración del municipio de Sutamarchán en liquidar el convenio; y por otra parte hay una incertidumbre por cuanto no se logra establecer a que corresponde el valor de **\$5.394.955.544.** de lo anterior se determina las siguientes incertidumbres en la cuenta del pasivo:

N CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR INCERTIDUMBRE	VALOR SOBREESTIMACION
240719	recaudo sobretasa ambiental	166,043,994.00	
240706	cobro de cartera a terceros	22,875.00	
240790	otros recaudos a favor de terceros	18,746,359.18	
249051	servicios públicos	1,672,000.00	
2901	avances y anticipos recibidos	15,169,473,046.39	
2902	Recursos recibidos en administración		1,000,000,000.00
2902	Recursos recibidos en administración	5,394,955,544.540	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PATRIMONIO

la información financiera presenta inconsistencias, dado que se establece las siguientes diferencias comparando el reporte a través del CHIP y la información financiera certificada por el municipio en los estados financieros:

DETALLE	PATRIMONIO
ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR ALCALDE Y CONTADOR (ANEXOS CHIP- CGN)	\$ 72.388.494.062,00
REPORTE INFORMACION FINANCIERA EN EL CHIP A LA CGN	69.612.407.997,00
ESTADOS FINANCIEROS INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA CGB	\$73.135.098.740.23
DIFERENCIA	\$ 2.776.086.065,00

DETALLE	GASTOS
REPORTE INFORMACION FINANCIERA EN EL CHIP A LA CGN	\$ 16.434.088.469,00
ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR ALCALDE Y CONTADOR (ANEXOS CHIP- CGN)	19.210.174.534,00
ESTADOS FINANCIEROS INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA CGB	\$20.416.282.924.83
DIFERENCIA	- 2.776.086.065,00

En consecuencia; de lo anteriormente expuesto, se establece incertidumbre en el valor del patrimonio reportado por el municipio de Sutamarchán por valor de \$ 69.612.407.997, con corte a 31 de diciembre de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Para tal efecto, el Equipo auditor en primer lugar verificó los saldos iniciales reportados en los informes contables por parte del municipio a través de la plataforma del SIA CONTRALORIAS y de la información complementaria y de este ejercicio se corroboró que estos corresponden a los saldos de cierre del período anterior.

En segundo lugar, se cotejaron los saldos registrados en el estado contable frente a los soportes de contabilidad existentes que fueron el sustento para efectuar el reconocimiento contable de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, así como con los procedimientos y técnicas de control.

Durante el desarrollo de la auditoría se encontraron observaciones en el registro y revelación de cifras de los estados financieros del municipio de Sutamarchán vigencia 2024, los cuales se describen más adelante en el desarrollo del presente informe, por lo anterior, la auditora emite una opinión **con Abstención**.

Resultado obtenido a través del papel de trabajo **PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal**

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%	/	/	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%	/	/	Abstención

Fuente: PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal
Elaboró: Comisión de Auditoría

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Con salvedades** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	97,2%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	95,0%	100,0%	97,2%		

PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal
Elaboró: Comisión de Auditoría.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá emite concepto sobre el presupuesto **Con salvedades**, resultado de haber auditado la cuenta, gestión presupuestal del municipio de Sutamarchan vigencia 2024, teniendo en cuenta que, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas. El presupuesto de ingresos y gastos auditado corresponde a:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

Concepto Con salvedades

El presupuesto examinado correspondió al año fiscal comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre 2024, el cual contenía la totalidad de los gastos públicos que se esperó realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

El presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, **aunque en la revisión documental de actos administrativos y registros de la ejecución presupuestal de gastos se presentan las siguientes observaciones:**

Efectuado el estudio y análisis de los actos administrativos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, del municipio de Sutamarchan para la vigencia 2024, se evidenció que existen diferencias entre los valores de los mencionados actos administrativos y las cifras registradas en los formatos reportados a la CGB en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, hecho que se observó en la información reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR y F06_AGR. Adicionalmente las el acto administrativo de constitución de Reserva presupuestal difiere de la diferencia establecida en la ejecución presupuestal de gastos que debe cumplir la condición de ser el resultado de sustraer de los compromisos las obligaciones.

De otra parte, se encuentra que no hay evidencia del cumplimiento de algunos contratos los cuales estaban incluidos como cuenta por pagar sin cumplir con los requisitos para ser exigible su pago.

Es menester aclarar que para que una obligación derivada de la ejecución de un contrato se considere como cuenta por pagar, se requiere que sea una obligación de pago adquirida por la entidad, ya sea por la adquisición de bienes o servicios después de que estos bienes o servicios hayan sido recibidos o se haya comprobado la prestación del servicio; para el caso no se ha recibido la prestación del servicio, por lo tanto, en la ejecución del rezago presupuestal no se debió dejar como cuenta por pagar sino como reserva presupuestal.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto **Favorable** sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Se presentan los resultados de la la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de desarrollo, y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto del municipio de Sutamarchán es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y la verificación de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el municipio de Sutamarchán de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **con abstención**, y el Concepto presupuestal **Con Salvedades**, y el concepto de gestión y resultados **Favorable** , cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN Y RESULTADOS					Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%		97,2%	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,0%	100,0%	97,2%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		57,0%	100,0%	97,2%		NO FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA		

Fuente: PT04 AFGR matriz gestión fiscal del municipio de Sutamarchan
Elaboró: Comisión de Auditoría

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de ineficiente.

De 1.0 a 1,5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Emite un concepto **con deficiencias** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Alto	Con deficiencias	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, suscrito y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende nueve (9) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el municipio de Sutamarchán fueron inefectivas, por lo tanto el concepto es **No Cumple**, como consecuencia de la obtención de una calificación de 33.33 puntos sobre 100 puntos como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.3	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	33.3	0.80	26.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	33.33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: PT calificación plan mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El municipio de Sutamarchán rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 julio de 2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá y sus modificaciones; así como, la Resolución N° 576 de fecha 2 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adopta al interior de este ente de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un **Concepto Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 74.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94.0	10%	9.40
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82.0	30%	24.60
Calidad (veracidad)	68.0	60%	40.80
TOTAL PUNTAJE			74.8
Concepto Información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: PT01 AFGR Evaluación cuenta Rendida 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

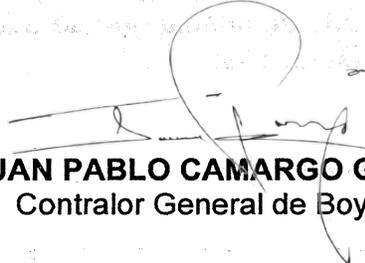
Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Boyacá, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Boyacá y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Proceso Auditor Verificación	Revisado el convenio se estableció que faltaba la entrega de	El municipio de Sutamarchán liquida el convenio con fecha 26 de	cuantitativo	Se hace entrega de las cobijas que estaban en almacén y en el acta de	\$4.678.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

convenio 015 de 2024	96 cobijas por valor de \$ 45.000 cada una, para un valor total de \$4.320.000 ; igualmente se estableció que en ítem de pago de SAICO Y ACINPRO, se identificó que en el contrato se estableció el pago de \$ 2.958.000 y verificados los soportes para el pago por este concepto el valor resultante a pagar fue de \$2.600.000, estableciendo una diferencia de \$358.000 , se cotejaron los saldos del acta de liquidación, es así que, se establece a favor del municipio el valor de \$4.678.000 .	marzo de 2025 por el valor real ejecutado		liquidación se descuenta el valor de las que se dejaron de entregar quedando un saldo a favor del municipio de Sutamarchán por valor de \$4.678.000	
Plan de mejoramiento	Se dio cumplimiento al hallazgo 9 que corresponde a la elaboración del manual de Control interno contable contable, por lo tanto, se deja como beneficio de Auditoría cualitativo	Se elaboró manual de control interno contable	Cualitativo	Se elabora documento	

Atentamente,


JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORIA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El municipio de Sutamarchán rindió un total de 151 contratos por valor de \$8.191.267.629 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios fueron 24 contratos por valor de \$1.568.272.671; de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de **26** contratos por valor de **\$1.058.791.398** de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	16	\$456.396.790
2	Obra	2	\$67.822.393
3	Convenios Interadministrativos	3	\$343.139.840
4	Contratos de suministro	5	\$191.432.375
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS		26	\$1.058.791.398

9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo con el sector que pertenecen y teniendo en cuenta que se evalúa lo ejecutado el primer año de ejecución del Plan de Desarrollo:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta producto
Momento de fortalecer la administración municipal en paz y convivencia	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Justicia y Derecho	Adquisición de colchonetas 100%
El momento de dinamizar la economía es ahora	Inclusión productiva de pequeños productores (compra maquinaria)	Agricultura y desarrollo rural	Compra de maquinaria agrícola (rastrillo) 100%
El momento de dinamizar la economía es ahora	Consolidación productiva del sector energía (redes alumbrado público mejoradas)	Minas y energía	Mejoramiento alumbrado Público 100%
Momento para proteger el agua y adaptar el territorio al cambio climático	Infraestructura red vial regional (construcción alcantarillas)	Transporte	Construcción de alcantarillas rurales 100%
TOTAL METAS AUDITADAS			4

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de la presente auditoria no se atendieron denuncias del municipio de Sutamarchán.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (33) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativas (Total)	33	
2. Disciplinarios	10	
5. Sancionatorios	11	

11.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Marco normativo de información financiera aplicable

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO el municipio de Sutamarchán, rindió la información financiera y contable de la vigencia fiscal 2024 a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017.

El municipio de Sutamarchán, se encuentra dentro del Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, por lo tanto, los estados financieros se enmarcan en lo señalado en la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Instructivo N° 02 de 2015 que contiene las instrucciones para la transición del marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015 por el cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

Resolución N° 468 de 19 de agosto de 2016, por la cual se modifica el catálogo de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución N° 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno.

El municipio de Sutamarchán cuenta con su manual de políticas contables que describe las prácticas contables, las responsabilidades, formas y métodos contables de la entidad.

La auditoría realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

10.1.1. Estado Contable- Estado de Situación Financiera

Cuadro No 1
Análisis Horizontal Estados Financieros Municipio de Sutamarchán 2024

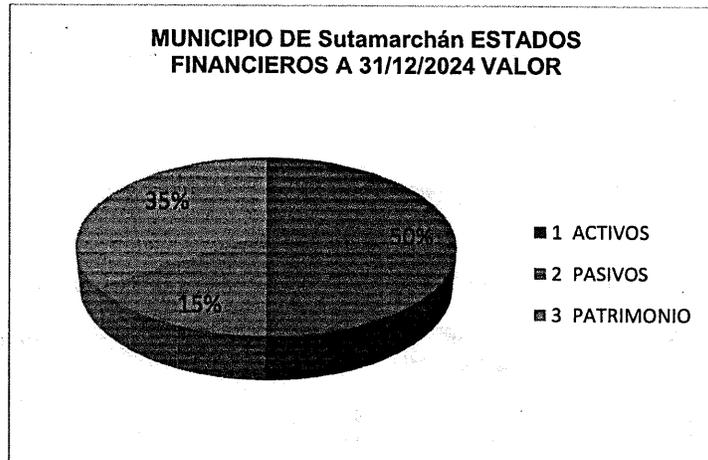
CUENTA	AÑO 2023	AÑO 2024	Comparación horizontal (2024/2023)	Comparación horizontal %
ACTIVOS	101,618,909,479.53	99,975,824,404.58	(1,643,085,074.95)	El activo disminuyo con respecto al año 2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,460,881,695.78	5,192,768,431.23	(2,268,113,264.55)	el efectivo disminuyo con respecto año anterior
CUENTAS POR COBRAR	3,237,318,014.90	3,566,989,549.43	329,671,534.53	Aumentaron las cuentas por cobrar del año 2023 para el año 2024
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71,244,030,981.34	71,244,030,981.34	-	La cuenta propiedad planta y equipo no reporto ningún cambio
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16,321,663,632.75	16,321,663,632.75	-	La cuenta bienes de uso público no reporto ningún cambio
OTROS ACTIVOS	3,355,015,154.76	3,650,371,809.83	295,356,655.07	Otros activos aumentaron su valor
PASIVOS	28,483,810,739.30	30,363,416,407.17	1,879,605,667.87	El pasivo aumento para el 2024
PRÉSTAMOS POR PAGAR	2,633,805,210.00	1,830,628,200.00	(803,177,010.00)	prestamos por pagar disminuyo su valor para el 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CUENTAS POR PAGAR	2,548,126,412.07	3,864,770,988.94	1,316,644,576.87	Las cuentas por pagar aumentaron su valor
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,825,314,365.30	3,021,384,466.30	1,196,070,101.00	Aumento el valor para 2024
PROVISIONES	82,136,161.00	82,136,161.00	-	Permanece el mismo valor de 2023
OTROS PASIVOS	21,394,428,590.93	21,564,496,590.93	170,068,000.00	aumento el valor para 2024
PATRIMONIO	73,135,098,740.23	69,612,407,997.41	(3,522,690,742.82)	disminuyo el valor del patrimonio para el año 2024

Fuente: Estados Financieros 2023-2024 municipio de Sutamarchán
Elaboró: Comisión de Auditoría.

10.1.2. Estructura de Los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán 2024



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 municipio de Sutamarchán
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Análisis Vertical Estados Financieros a 31-12-2024

Cuadro No 2

Análisis Vertical Estados Financieros Municipio de Sutamarchán 2024

MUNICIPIO DE Sutamarchán			
ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2024			
CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION PORCENTUAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1	ACTIVOS	99,975,824,404.58	100%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5,192,768,431.23	5%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	3,566,989,549.43	4%
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	71,244,030,981.34	71%
1.6.05	TERRENOS	54,159,263,216.36	76%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6,821,915,221.67	10%
1.6.20	MAQUINARIA. PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	286,699,999.00	0%
1.6.25	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	4,396,200.00	0%
1.6.36	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	103,032,841.72	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	5,843,348,060.86	8%
1.6.45	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	1,869,775,023.00	3%
1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	2,077,058,000.00	3%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	795,841,000.00	1%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	22,817,800.00	0%
1.6.65	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	61,738,234.00	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,242,591.00	0%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,159,520,000.00	
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	66,519,000.00	0%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	185,756,383.00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2,223,892,589.27)	0%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16,321,663,632.75	16%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1,846,927,906.75	11%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	19,182,553,726.00	118%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	15,954,000.00	0%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(4,723,772,000.00)	
1.9	OTROS ACTIVOS	3,650,371,809.83	4%
2	PASIVOS	30,363,416,407.17	100%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1,830,628,200.00	6%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3,864,770,988.94	13%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,021,384,466.30	10%
2.7	PROVISIONES	82,136,161.00	0%
2.9	OTROS PASIVOS	21,564,496,590.93	71%
3	PATRIMONIO	69,612,407,997.41	100%

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán 2024
 Elaboró: Comisión de Auditoría.

De acuerdo al anterior cuadro se tiene lo siguiente: la cuenta más representativa del activo es la cuenta **16** Propiedad Planta y Equipo que registra un valor de **\$71.244.030.981** y representa el **71%** del total activo, seguida de la cuenta **17** Bienes de Uso Público Históricos y Culturales que registra un valor de **\$16.321.663.632** y representa el **16%** del activo a 31 de diciembre de 2024; la cuenta efectivo registra un valor de **\$5.192.768.431** representa el **5%**, la cuenta otros activos registra un valor de **\$3.650.371.809.83**, es decir el **4%** del total activo.

La cuenta más representativa del Pasivo es la cuenta **29** Otros Pasivos la cual registra un valor de **\$21.564.496.590** y representa el **71%** del valor total del pasivo, seguida de la cuenta **24** cuentas por pagar, la cual registra un valor de **\$3.864.770.988** representa el **13%** del total pasivo.

ACTIVO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, registra en la cuenta del ACTIVO un valor de **\$99.975.824.404**, y está conformado por las siguientes subcuentas:

Cuadro N° 3
Subcuentas del Activo municipio de Sutamarchán 2024

CODIGO	CUENTA	VALOR	VARIACION PORCENTUAL
1	ACTIVOS	99,975,824,404.58	100%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5,192,768,431.23	5%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	3,566,989,549.43	4%
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	71,244,030,981.34	71%
1.6.05	TERRENOS	54,159,263,216.36	76%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6,821,915,221.67	10%
1.6.20	MAQUINARIA. PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	286,699,999.00	0%
1.6.25	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	4,396,200.00	0%
1.6.36	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	103,032,841.72	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	5,843,348,060.86	8%
1.6.45	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	1,869,775,023.00	3%
1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	2,077,058,000.00	3%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	795,841,000.00	1%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	22,817,800.00	0%
1.6.65	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	61,738,234.00	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,242,591.00	0%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,159,520,000.00	2%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	66,519,000.00	0%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	185,756,383.00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2,223,892,589.27)	
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16,321,663,632.75	16%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1,846,927,906.75	11%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	19,182,553,726.00	118%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	15,954,000.00	0%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(4,723,772,000.00)	
1.9	OTROS ACTIVOS	3,650,371,809.83	4%

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Efectivo

En esta cuenta se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en cuentas corrientes de ahorro y corrientes, los saldos se confrontaron con los extractos y conciliaciones bancarias, el libro mayor y balances entregados a la auditoría reporta los saldos de operaciones efectuadas en la vigencia 2024.

Hallazgo Administrativo N° 01 con incidencia sancionatoria

Condición: El efectivo del municipio de Sutamarchán para el año 2024, en los estados financieros registra un valor de **\$5.192.768.431.23** represento el **5%** del total activo, y está representado en las cuentas de depósitos en instituciones financieras como se muestra en el cuadro siguiente:

Verificado el ultimo estado de tesorería enviado por el municipio de Sutamarchán con fecha 25 de febrero de 2025, es decir, después de rendida la cuenta, registra un valor de **\$5.080.993.551.23** presentando una diferencia de **\$111.774.880**, al comparar los dos informes, adicionalmente no se incluye el valor de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

saldos de bancos para todas las cuentas; así como el registro de cuentas con saldos cero tanto en libros como en bancos.

Por lo expuesto anteriormente el valor de la afirmación de los estados financieros en relación con el efectivo que posee el municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024 se considera con incertidumbre. En el siguiente cuadro se relacionan las cuentas bancarias con los valores reportados a este ente de control:

Composición de Efectivo Municipio Sutamarchán 2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,000,115.00	128,005,572.58	128,005,572.58	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	18,300,000,152.00	500,219,185.05	889,055,409.01	-388,836,223.96
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,000,160.00	32,628,782.00	32,628,782.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,000,297.00	-61	0	-61.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,002,129.00	22,758,895.00	22,758,895.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,001,634.00	1,102,904.32	1,102,904.32	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,002,228.00	16,693,899.70	16,693,899.70	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,002,657.00	57,094,079.85	57,094,079.85	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,002,640.00	170,882,511.43	170,882,511.43	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,004,279.00	70,998,110.72	70,998,110.72	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,005,490.00	3,161,078.07	20,621,748.07	-17,460,670.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,005,508.00	8,806,757.00	8,806,757.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,005,870.00	19,964,152.84	19,964,152.84	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,006,601.00	7,779,221.73	4,326,000.73	3,453,221.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,830,006,611.00	55,648,690.01	55,648,690.01	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,833,008,736.00	154,783,750.00	154,783,750.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	15,833,008,744.00	276,822.00	276,822.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,001,824.00	54,957.00	54,957.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,001,980.00	0	0	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,000,242.00	21,163,914.20	21,163,914.20	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,002,665.00	55,027,846.00	0	55,027,846.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	315,830,002,814.00	406,684.00	406,684.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	315,830,002,798.00	11,087,710.68	11,087,710.68	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	315,830,002,806.00	74,716,284.80	74,716,284.80	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	315,830,002,772.00	142,808,936.00	142,808,936.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,000,290.00	17,665,480.24	278,385,490.24	-260,720,010.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	31,583,000,301.00	809,354.00	809,354.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	2,871.00	67,240,503.79	67,240,503.79	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,014,612.00	122,071,344.00	122,071,344.00	0.00
BBVA COLOMBIA	200,093,220.00	29,221.75	29,221.75	0.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

BANCO DE OCCIDENTE	390,055,069.00	60,286,703.80	60,286,703.80	0.00
BANCOLOMBIA SA	35,244,114,735.00	9,707,060.94	9,707,060.94	0.00
BANCOLOMBIA SA	35,248,051,742.00	10,746.81	10,746.81	0.00
BANCOLOMBIA SA	35,248,052,050.00	0	0	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,284,206,159.00	12.78	12.78	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,284,206,159.00	330.48	330.48	0.00
BANCOLOMBIA SA	502000102-54	4,762,866.94	4,762,866.94	0.00
BANCOLOMBIA SA	502000102-47	240,938,179.13	243,309,184.37	-2,371,005.24
BANCOLOMBIA SA	50,200,001,165.00	69,078,556.45	69,078,556.45	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,200,001,166.00	200,067,483.23	200,067,483.23	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,200,001,414.00	414,293,283.35	414,293,283.35	0.00
Otros		81,250,089.25	0	81,250,089.25
BANCO DE BOGOTÁ	616,684,957.00	6,242,576.00	6,242,576.00	0.00
BANCO DE BOGOTÁ	616,710,786.00	44,526,072.00	297,043,540.00	-252,517,468.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,009,831.00	811,063,950.67	929,758,264.67	-118,694,314.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,010,201.00	107,444,355.86	107,444,355.86	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,010,390.00	6,273,276.00	6,273,276.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,010,587.00	962,995,752.00	962,995,752.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA		89,155,897.00	89,155,897.00	0.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	415,833,008,779.00	16,925,000.00	0	16,925,000.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA		1,100.00	1,100.00	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,200,012,418.00	84,150,627.42	84,150,627.42	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,243,955,618.00	3,758,846.01	3,758,846.01	0.00
BANCOLOMBIA SA	5,024,395,537.00	3,352,873.37	3,352,873.37	0.00
BANCOLOMBIA SA	50,200,013,511.00	374,490.88	374,490.88	0.00
BANCO COMEVA	300,102,248,606.00	500	500	0.00
Consorcio FIA		35,375,216.94	35,375,216.94	0.00
TOTAL		5,080,993,551.23	5,964,937,146.18	-883,943,594.95

Fuente: Estado de tesorería municipio de Sutamarchán 31-12-2024

Elaboró: Comisión de Auditoría.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Gestión contable y financiera inadecuada, y como consecuencia los recursos del municipio de Sutamarchán representados en los estados financieros no permiten identificar la razonabilidad de las cifras. causada por la no aplicación de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Efecto: Información financiera no útil para la toma de decisiones y la buena gobernanza por parte del gestor fiscal, información deficiente para la ejecución adecuada de los recursos en cumplimiento del cometido estatal. **Así como imposición de sanciones por parte de los entes de control.**

Hallazgo Administrativo N° 02 con incidencia disciplinaria y sancionatoria

Condición: Verificada las cuentas de Bancos que conforman la cuenta del Efectivo a 31 de diciembre de 2024 del municipio de Sutamarchán, se observan cuentas que tienen saldos mínimos, falta de gestión en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, a través del comité de sostenibilidad financiera y contable del municipio.

Verificada la información, se evidencian partidas conciliatorias superiores a seis meses, de los años 2019, 2020 2023 y de enero, julio, junio de 2024, no se presentan las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, falta información de extractos, saldos reportados sin identificación de la cuenta bancaria, como se identifica en las siguientes imágenes y cuadros resumen tomados como muestras:

Otros		81,250,089.25	0	81,250,089.25
-------	--	---------------	---	---------------

CUENTA

1110050104 FONDOS COMUNES

FECHA	VALOR	TERCERO
28/12/2023	-\$ 31,131,343.00	M.SUTARCHAN
28/12/2023	-\$ 120,626,770.39	M.SUTARCHAN

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

28/12/2023	-\$ 120,626,770.39	M.SUTARCHAN
28/12/2023	-\$ 31,131,343.00	M.SUTARCHAN
19/07/2024	\$ 31,000.00	DIAN
30/07/2024	\$ 120,000.00	OSCAR PINILLA
21/03/2023	\$ 1,902,408.77	MIN SALUD
21/03/2023	\$ 1,076,494.91	MIN SALUD

1110050127 IMPUESTO PREDIAL

FECHA	VALOR	TERCERO
1/12/2023	\$ 12,132,653.00	CUERPO BOMBEROS
11/12/2023	\$ 207,252.00	
19/12/2023	\$ 14,387.00	
19/12/2023	\$ 15,841.00	
19/12/2023	\$ 68,193.00	

1110050406 ALIMENTACION ESCOLAR CONVENIO 203-2018

FECHA	VALOR	TERCERO
28/12/2023	\$ 31,131,343.00	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
28/12/2023	\$ 31,131,343.00	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
4/01/2024	\$ 6,262,687.00	

1110050408 INTERCEPTOR CONVENIO 10

FECHA	VALOR	TERCERO
19/10/2023	\$ 2,371,005.24	CORPORACION AUTONOMA

Fecha: 07/02/2025 Conciliación del Mes de Diciembre de 2024
CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA 1110060116
 Mantenimiento parque sin situación de Fondos

Saldo en Contabilidad: 16,925,000.00
 Más transacciones pagadas y registradas con fecha posterior

Más cheques sin cobrar

No. Cheque	Valor Cheque	Fecha Cheque	Tipo	No. Comprobante	Beneficiario
	49,251,130.00	31/12/2019	TRAB	2019120003	VARIOS
	20,135,000.00	31/12/2019	TRAB	2019120002	VARIOS
	10,069,930.00	31/12/2019	TRAB	2019120002	VARIOS
	20,000,000.00	31/12/2019	TRAB	2019120002	VARIOS
	246,223,177.00	04/12/2019	BCR	2019120009	VARIOS
RSFP	2,371,000.00	31/12/2020	BCR	2020120154	CONSORCIO PARQUE 2018 II
RSFP	1,121,047,549.80	20/12/2019	BCR	2019120063	CONSORCIO PARQUE 2018 II
TRANSFERENCIA	697,500.00	31/12/2019	BCR	2019120247	RODOLFO VARGAS CASTILLO
TRANSFERENCIA	3,143,000.00	20/12/2019	BCR	2019120061	VERLY MILENA BAAGVERA
	497,897,726.80				Total cheques sin cobrar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Más o Menos Notas Bancarias

Nº. Documento	Valor Documento	Fecha Doc.	Tipo	Nº. Comprobante
	(366,187,923.00)	31/12/2019	NBA	2019120075
	(143,101,801.80)	31/12/2019	NBA	2019120074
	(6,333,080.00)	31/12/2019	NBA	2019120073
(514,822,734.80) Total Notas Bancarias				

Más o Menos Transacciones por Contabilizar

Fecha: 07/02/2025 Conciliación del Mes de Diciembre de 2024
CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA 11100603001
 50200012418 Recursos Crédito Varios Sectores

Saldo en Contabilidad: 0.00
 Más transacciones pagadas y registradas con fecha posterior

Más cheques sin cobrar

Nº. Cheque	Valor Cheque	Fecha Cheque	Tipo	Nº. Comprobante	Beneficiario
	120,636,770.39	28/12/2023	TRB	2023120007	MUNICIPIO DE SUTAMARCHI
	120,636,770.39	28/12/2023	TRB	2023120006	MUNICIPIO DE SUTAMARCHI
341,253,540.78 Total cheques sin cobrar					

Menos consignaciones en tránsito

Más o Menos Notas Bancarias

Más o Menos Transacciones por Contabilizar

Más o Menos Comprobante de Contabilidad -241233540.78

Observaciones	Fecha	Debito	Credito
Ajuste cuenta contable saldos finales negativos.	04/01/2024	241,233,540.78	0.00
Total Partidas Conciliatorias			(241,233,540.78)

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel."*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3º. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Numerales 1 y 41 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. *Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.*

41. *Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.*

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Causa: Inefectividad o falta de controles se seguimiento para la buena gestión de los recursos del municipio, inobservancia de las normas establecidas.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos, sanciones a cargo de los entes de control.

Cuentas Por Cobrar

Cuenta 1305 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL

En esta cuenta se registra un valor de **\$3.566.989.549.43**, de esta cuenta el valor de **\$683.937.214** corresponde a predial unificado, el valor de **\$2.244.014.779** corresponde al valor pendiente de transferencia a 31 de diciembre de **2024**, que incluye la última doceava del sistema general de participaciones.

Hallazgo Administrativo N° 03 sin incidencia

Cuenta 130507 Impuesto predial unificado

Condición: Según lo registrado en la cuenta 130507 que corresponde a impuesto predial por cobrar vigencia actual, por valor de **\$683.937.214**, se observa falta de gestión del recaudo de los ingresos propios del municipio de Sutamarchán.

Así mismo, en las notas a los estados no se registra la clasificación por edad del valor registrado en los estados financieros.

Criterio: Aplicación del Acuerdo 028 del 26 de diciembre de 2017, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del municipio de Sutamarchán.

Causa: Falta de gestión para realizar el cobro de impuestos del municipio de Sutamarchán en la vigencia 2024.

Efecto: Falta de recursos para el municipio para cumplir con sus objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

Hallazgo Administrativo N° 04 sin incidencia

Cuenta 1318 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Condición: La cuenta 1318 que corresponde a prestación de servicios públicos por servicio de acueducto, aseo, alcantarillado, registra un saldo de **\$149.408.020**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

saldo que viene desde hace varias vigencias, adicionalmente se debe mencionar que la prestación de este servicio le corresponde a la Empresa de Servicios Servisutamarchán.

Este valor registrado en los estados financieros presenta incertidumbre por cuanto no se identifica si corresponde a valores reales por cobrar o por el contrario no debe esta incorporar en los Estados Financieros del municipio. Lo anterior dado que no presenta revelación en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, como se evidencia en la siguiente ilustración de la Nota 7 reportada a la CGN.

NOTA 7- 1318 INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR COBRAR

En la cuenta 1318 se registra el valor de cuentas por cobrar por servicios públicos prestados, esta cuenta arrastra saldo inicial de varios periodos anteriores.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	variación
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	149.408.020,09	149.408.020,09	0,00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	64.168.767,09	64.168.767,09	0,00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	28.511.540,00	28.511.540,00	0,00
131804	SERVICIO DE ASEO	49.895.195,00	49.895.195,00	0,00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.525.428,00	2.525.428,00	0,00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.398.720,00	1.398.720,00	0,00
131810	SUBSIDIO SERVICIO DE ASEO	2.908.370,00	2.908.370,00	0,00

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Causa: Inefectividad de controles en la gestión contable y financiera que genere calidad y veracidad de la información que conlleve a establecer los recursos que corresponden al municipio de Sutamarchán, o si por el contrario existe sobrestimación de los mismos.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo Administrativo N° 05 sin incidencia

Condición: Verificada la plataforma **SICODIS** se encuentra que hay diferencias de los registros del SGP en lo registrado en los Estados Financieros frente a lo registrado en la plataforma SICODIS, en la última doceava de la vigencia 2024, en las siguientes cuentas: la plataforma SICODIS en la cuenta SGP propósito general registra un valor de **\$223.757.676** y los Estados financieros registran un valor de **\$223.369.411**; la plataforma SICODIS registra en agua potable y saneamiento básico el valor de **\$62.216.071** y el Estado Financiero registra un valor de **\$62.016.071**. La plataforma SICODIS registra un saldo de fonpet asignaciones especiales a 31 de diciembre de 2024 un valor de **\$11.549.474** y el Estado financiero registra a 31 de diciembre un valor de **\$198.423.606**

- Prestación Servicios	0
- Calidad	0
----> Calidad (Gratuidad)	0
----> Calidad (Matrícula)	0
- Régimen Subsidiado	180.362.131
- Salud Pública	12.274.367
- Subsidio a la Oferta	0
- Libre Destinación	93.978.224
- Deporte	5.030.222
- Cultura	3.772.666
- Libre Inversión	114.688.787
- Fonpet	6.287.777

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Criterio: Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se aplica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Sutamarchán.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, como consecuencia falta de razonabilidad de la información financiera, sobrestimación y /o subestimaciones de los saldos de los Estados Financieros.

Hallazgo Administrativo N° 06 sin incidencia

Condición: En los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, se registra la subcuenta 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo por valor de **\$725.165.419**, solicitada la información de soportes que justifiquen este registro a la Contadora que firmó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, no fueron entregados documentos y no se hizo claridad a que correspondía este valor, por lo tanto, se genera una incertidumbre frente a este registro pues se desconoce el motivo por el cual se deja este saldo.

Las notas a los estados Financieros no hacen claridad al motivo de este registro, ni su clasificación por edades, como se evidencia en la siguiente ilustración de la información reportada a la CGN

NOTA 8 1385 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

En la cuenta 1385 se registra el valor correspondiente a las cuentas de difícil recaudo del impuesto predial. La cuenta 1386 registra los valores del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar valor que fue obtenido mediante los saldos arrojados en el aplicativo SYSMAN módulo de contabilidad.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	725.165.419,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-269.474.278,68

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Criterio: Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se aplica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Sutamarchán.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, como consecuencia falta de razonabilidad de la información financiera, incertidumbre en la información rendida en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cuenta 16 que corresponde a Propiedad, Planta y Equipo del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024 registra un valor de **\$71.244.030.981.34** y representa el **72%** del total activo de la entidad, esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Cuadro N° 4

Subcuentas de Propiedad Planta y Equipo municipio de Sutamarchán 2024

1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	71,244,030,981.34	71%
1.6.05	TERRENOS	54,159,263,216.36	76%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6,821,915,221.67	10%
1.6.20	MAQUINARIA. PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	286,699,999.00	0%
1.6.25	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	4,396,200.00	0%
1.6.36	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	103,032,841.72	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	5,843,348,060.86	8%
1.6.45	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	1,869,775,023.00	3%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	2,077,058,000.00	3%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	795,841,000.00	1%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	22,817,800.00	0%
1.6.65	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	61,738,234.00	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,242,591.00	0%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,159,520,000.00	
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	66,519,000.00	0%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	185,756,383.00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2,223,892,589.27)	

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Hallazgo Administrativo N° 07 con incidencia sancionatorio y disciplinario

CUENTA	Valor año anterior 2023	Valor año actual 2024
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71,244,030,981.34	71,244,030,981.34

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán 2023 Y 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría

Condición: Verificada la cuenta Propiedad planta y equipo se evidencia que no presenta variación, al comparar las vigencias 2023 y 2024 con fecha de corte 31 de diciembre, como se indica:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	Variación
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71.244.030.981,34	71.244.030.981,34	0,00
1605	TERRENOS	54.159.263.216,36	54.159.263.216,36	0,00
160501	URBANOS	43.240.602.500,00	43.240.602.500,00	0,00
160502	RURALES	10.824.376.123,00	10.824.376.123,00	0,00
160503	TERRENO CON DESTINACION AMBIENTAL	94.284.593,36	94.284.593,36	0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.821.915.221,67	6.821.915.221,67	
161501	EDIFICACIONES	4.230.347.206,67	4.230.347.206,67	0,00
161504	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.446.978.695,00	1.446.978.695,00	0,00
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.144.589.320,00	1.144.589.320,00	0,00
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	286.699.999,00	286.699.999,00	0
162008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	286.699.999,00	286.699.999,00	0,00

18

168190	CULTURA	12.349.000,00	12.349.000,00	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	2.223.892.589,27	2.223.892.589,27	0,00
168501	EDIFICACIONES	641.320.087,60	641.320.087,60	0,00
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	379.543.288,00	379.543.288,00	0,00
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	649.918.755,33	649.918.755,33	0,00
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.538.981,33	58.538.981,33	0,00

20

168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.552.032,68	3.552.032,68	0,00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	37.910.644,33	37.910.644,33	0,00
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	394.266.296,00	394.266.296,00	0,00
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	58.842.504,00	58.842.504,00	0,00

Lo anteriormente expuesto evidencia que no se realizó la depreciación como lo indica la norma.

Adicionalmente se evidencia que posiblemente no se registró adecuadamente el valor de las posibles inversiones realizadas por el municipio en la vigencia 2024, producto de la ejecución de los recursos por parte del gestor fiscal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Así mismo, se citan algunos ejemplos donde, se identificó que el municipio no registro adecuadamente los siguientes bienes adquiridos mediante contratos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

Verificado el Contrato LPMS-004-2023, ejecutado por el CONSORCIO PTAP INGENIERIA representado legalmente por CRISTIAN ANDRES PEREZ ARIZA por valor de \$569.102.868, con objeto, construcción plantas de tratamiento de agua potable de los acueductos Aposento, Santo Eccehomo y Ermitaño, no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

Verificado el Contrato 028 DE 2024 ejecutado por INVERSIONES AGRICOLA BOYACA SA por valor de \$31.000.000, con objeto suministro de rastrillo, no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

Criterio: Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se aplica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Sutamarchán.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, como consecuencia falta de razonabilidad de la información financiera, incertidumbre en la información rendida en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Hallazgo Administrativo N° 08 sin incidencia

TERRENOS

Cuenta 1605 TERRENOS

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	Variación
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71.244.030.981,34	71.244.030.981,34	0,00
1605	TERRENOS	54.159.263.216,36	54.159.263.216,36	0,00
160501	URBANOS	43.240.602.500,00	43.240.602.500,00	0,00
160502	RURALES	10.824.376.123,00	10.824.376.123,00	0,00
160503	TERRENO CON DESTINACION AMBIENTAL	94.284.593,36	94.284.593,36	0,00

Condición: La cuenta Terrenos registra un valor de **\$54.159.263.216**, sin variación en las dos vigencias comparadas 2023 y 2024, representa el **76%** de la propiedad planta y equipo. Según información suministrada por el municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, el municipio posee 54 terrenos de su propiedad, los cuales se encuentran legalizados con escritura Pública; pero 20 de ellos no tienen matrícula inmobiliaria.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel."*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Inefectividad de controles al momento de adquirir los terrenos del municipio, así como falta de legalización de los mismos, falta de saneamiento de los bienes del municipio, falta de control adecuado de los bienes del municipio.

Efecto: Falta de seguridad jurídica sobre a propiedad e incertidumbre de su propiedad lo que conlleva incumplimiento de requisitos para realizar inversiones con recursos del estado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Hallazgo Administrativo N° 09 sin incidencia

Cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Código	Descripción	2023	2024	2025
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.821.915.221,67	6.821.915.221,67	
161501	EDIFICACIONES	4.230.347.206,67	4.230.347.206,67	0,00
161504	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.446.978.695,00	1.446.978.695,00	0,00
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.144.589.320,00	1.144.589.320,00	0,00

Condición: La cuenta 1615 no presenta variación para las vigencias 2023 y 2024, pero se evidencia que se liquidaron varios contratos relacionados con inversión en algunos sectores.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel."*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Inefectividad de controles, inobservancia de la norma relacionada con control interno contable.

Efecto: Información con deficiencias, para la toma de decisiones, informes errados para los diferentes tipos de usuarios.

Hallazgo Administrativo N° 10 sin incidencia

17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Cuadro N° 5

Bienes de Uso Público Históricos municipio de Sutamarchán 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16,321,663,632.75	16%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1,846,927,906.75	11%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	19,182,553,726.00	118%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	15,954,000.00	0%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(4,723,772,000.00)	

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

En los Estados Financieros en la cuenta 17 se registra un saldo de **\$16.321.663.632** representa el **16%** del total activo.

Condición: Se verifica que la cuenta 17 no presenta variación para los dos años analizados, condición que denota que posiblemente no se han realizado inversiones en el sector o por el contrario no se ha verificado el valor ejecutado y su registro no corresponde a la realizada el municipio. Por lo anterior se establece como una incertidumbre en el valor representado en los estados financieros por valor de **\$16.321.663.632**.

Así mismo se identifica la falta de aplicación de la DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO, correspondiente a la vigencia 2024. Lo anterior se evidencia en lo reportado a la CGN a través del CHIP en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	variación
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	16.321.663.632,75	16.321.663.632,75	0,00
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCC	1.846.927.906,75	1.846.927.906,75	0,00
170501	RED CARRETERA	1.846.927.906,75	1.846.927.906,75	0,00
17050101	Red Carretera	1.846.927.906,75	1.846.927.906,75	0,00
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	19.182.553.726,00	19.182.553.726,00	0,00
171001	RED CARRETERA	16.902.965.285,00	16.902.965.285,00	0,00
171004	PLAZAS PÚBLICAS	1.096.061.399,00	1.096.061.399,00	0,00
171005	PARQUES RECREACIONALES	1.035.993.042,00	1.035.993.042,00	0,00
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	147.534.000,00	147.534.000,00	0,00
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	15.954.000,00	15.954.000,00	0,00
171501	MONUMENTOS	15.954.000,00	15.954.000,00	0,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	0,00	0,00	0,00
178501	RED CARRETERA	0,00	0,00	0,00
178504	PLAZAS PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
178505	PARQUES RECREACIONALES	0,00	0,00	0,00
178590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De otra parte, como resultado de la evaluación que este equipo auditor realizó a la gestión fiscal del municipio de Sutamarchan se evidencia que:

El Contrato LP-MS-002-2023 ejecutado por el CONSORCIO PTAP INGENIERIA representado legalmente por CRISTIAN ANDRES PEREZ ARIZA con objeto construcción placas huellas en las vías Pedregal, Cañón, Volcán, Resguardo y Ermitaño del municipio de Sutamarchán por valor de \$3.920.364.811.04, no está registrado en el activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, dado que este contrato ya está liquidado.

Así mismo se evidencia que el Contrato LP-MS-001 -2023 ejecutado por BC INGENIERIA SAS, representado legalmente por RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ, con objeto mejoramiento y mantenimiento vías rurales por valor de \$999.937.607, con fecha 3 de julio de 2024, se adiciono el contrato en \$170.000.000. no se evidencia registro del activo correspondiente en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Inefectividad de controles, inobservancia de la norma relacionada con control interno contable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Efecto: Información con deficiencias, para la toma de decisiones, informes errados para los diferentes tipos de usuarios.

Otros Activos

Esta cuenta registra a 31 de diciembre de 2024 el valor de **\$3.650.371.809**. está compuesta por el plan de activos para beneficios pos empleos por valor de \$2.303.261.961; subcuenta 1908 Recursos entregados en administración por \$584.127.502, la subcuenta 1907 derechos de compensación por impuestos y contribuciones registra un valor de \$745.000, cuenta 1908 recursos entregados en administración registra \$739.214.341 y la subcuenta 1970 activos intangibles por valor de \$31.600.000.

Hallazgo Administrativo N° 11 sin incidencia

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	Variación
19	OTROS ACTIVOS	3.650.371.809,81	3.355.013.154,76	0,00
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	2.303.261.961,76	2.064.861.800,91	0,00
190404	ENCARGOS FIDUCIARIOS	2.303.261.961,76	2.064.861.800,91	238.400.160,85
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	584.127.502,80	784.115.023,80	-199.987.521,00
190601	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	399.975.042,80	399.975.042,80	0,00
190602	AVANCES A AGENTES DE ADUANA	171.000.000,00	171.000.000,00	0,00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.152.460,00	213.139.981,00	-199.987.521,00
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	745.000,00	745.000,00	0,00

1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	739.214.341,25	482.270.326,05	0,00
190801	EN ADMINISTRACION	417.817.577,63	417.817.577,63	0,00
190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	259.582.035,90	64.452.748,42	195.129.287,48
19080301	Patrimonio Autonomo- FIA	259.582.035,90	64.452.748,42	195.129.287,48
190806	ADRESS	61.814.727,72	0,00	61.814.727,72
19080601	Adress RS	60.187.675,59	0,00	60.187.675,59
19080602	Departamento RS	1.627.051,99	0,00	1.627.051,99
19080603	0.4 % Ivc Supersalud	0,14	0,00	0,14
19080604	Coljuegos RS	0,00	0,00	0,00
19080605	SGP Regimen Subsidiado	0,00	0,00	0,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	31.600.000,00	31.600.000,00	0,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La cuenta **190803** corresponde a un encargo fiduciario, el cual trae un saldo del año 2023 por valor de \$64.452.748.42, para el año 2024 se hace la actualización de \$195.129.287, quedando un saldo de **\$259.582.035.90**, obra como soporte el comprobante de egreso N° 2019090033 por valor de \$200.000.000 Patrimonio Autónomo FIA, construcción y adecuación planta tratamiento casco urbano, se hizo el giro el 11 de septiembre de 2019. El municipio de Sutamarchan hace la siguiente aclaración:

*“En la cuenta **190803** el valor de la cuenta corresponde a la reclasificación de los saldos de la fiducia del plan departamental de aguas que en el saldo inicial venía registrada como una cuenta de ahorros, la reclasificación fue por valor de \$ 127.269.295.70, en el mes de diciembre según comprobante de egreso No. 2024000751 se consignaron a la fiducia \$ 50.000.000, y se registraron los rendimientos financieros que genero el mismo patrimonio autónomo. \$ 17.859.991.78. esa cifra significa el valor significativo del aumento de esta cuenta en la vigencia 2024”.*

Por este concepto se logra establecer que ya se realizó y ejecuto contrato N° 013 del 27 de diciembre de 2019, con la Empresa Departamental de Servicios Públicos SA ESP y la UNION TEMPORAL ACUEDUCTO SUTAMARCHAN, por construcción y optimización componentes de aducción y almacenamiento acueducto urbano municipio de Sutamarchán, por valor de \$2.800.865.846.

Es decir, que el municipio de Sutamarchán constituyó la fiducia, con la Empresa Departamental de servicios Públicos de Boyacá, se ejecutó el contrato, y a la fecha, lo que faltaría sería liquidar la fiducia o convenio, para depurar este saldo que está **sobreestimando la cuenta del Activo.**

Adicionalmente se evidencia la falta gestión en la depuración o aclaración de saldos reflejados en la cuenta **19 Otros Activos**, sumado a que en las notas a los estados financieros no se da claridad al respecto, y como consecuencia se genera incertidumbre en el valor registrado en esta cuenta. 3.650.371.809.81.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Falta de Gestión por parte de la administración municipal de Sutamarchán desde la vigencia 2019, hasta la fecha, donde no se ha liquidado este convenio con la Empresa de Servicios Públicos del Departamento de Boyacá, y por ende haber realizado la respectiva depuración contable; valor que está sobrestimando los activos del municipio.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

PASIVO

El Pasivo del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros registra un valor de **\$30.363.416.407**, está representado en las siguientes subcuentas:

Cuadro N° 6
Subcuentas del Pasivo municipio de Sutamarchán 2024

2	PASIVOS	30,363,416,407.17	100%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1,830,628,200.00	6%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3,864,770,988.94	13%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,021,384,466.30	10%
2.7	PROVISIONES	82,136,161.00	0%
2.9	OTROS PASIVOS	21,564,496,590.93	71%

Fuente: Estados Financieros municipio de Sutamarchán-2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Elaboró: Comisión de Auditoría.

Prestamos por Pagar

	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán NIT. 800030988-1	F-SIG-GD-005
		Versión: 03
		Página 1 de 1
	Formato: CERTIFICACION	Fecha: 11-08-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (Boyacá)

CERTIFICA

Que el Municipio de Sutamarchán tiene a cargo 6 empréstitos adquiridos con Banco Agrario y Bancolombia, adquiridos durante la vigencia 2014, 2019 y 2021 respectivamente:

BANCO	# CREDITO	VALOR DEL CREDITO	DESTINO	INICIO PAGO CREDITO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	INVERSION
AGRARIO	72501830451641	800,000,000.00	\$ 800 000 000 Construcción de reserva de en la Red la capacidad con la respectiva conexión a la red del acueducto Municipal	26/07/2015	34,258,171.00	077-2015 SMO 000 000
AGRARIO	715 015 834 113 837	300 000 000 00	\$300 000 000 Terminación del Polideportivo Municipal	24/09/2015	56 623 727.00	004-2015 SMO 000 000
AGRARIO	715 015 834 114 472	700 000 000 00	\$400 000 000 mantenimiento de la carrera 4 entre calle 7 y 8, \$300 000 000 para el mantenimiento de la carrera 7 y 8	26/06/2015	74 543 248.00	009-2015 SMO 000 000
BANCOLOMBIA	50200186	1,280,000,000.00	\$400 000 000 Construcción y adecuación redes de construcción del acueducto en la vereda Brindillo del Municipio de Sutamarchán, \$340 000 000 Construcción de red de conducción del agua producida en la vereda Brindillo a la Planta de tratamiento y adecuación de la PTAT y redes del acueducto de reserva, \$300 000 000 construcción base de y adecuación para la planta en Turbomarcilla del polideportivo Municipal, \$300 000 000 Construcción y adecuación de la planta de tratamiento de agua potable con destino al suministro del casco urbano del Municipio de Sutamarchán, \$ 240 000 000 Construcción de la cubierta del patio principal del Colegio Hector Julio Gomez sede secundaria	03/07/2019	680,000,000.00	LP-MS-004-2019 \$400 000 000 000 LP-MS-004-2019 \$300 000 000 000 LP-MS-004-2019 SMO 000 000 SA-007-2019 SMO 000 000 SA-004-2019 SMO 000 000 POA 2004 000 000
BANCOLOMBIA	302000752	340 000 000 00	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable del Municipio	21/03/2023	432,000,000.00	LP-MS-004-2023 \$300 000 000 000 SA-004-2023 \$14 000 000 00 LP-MS-004-2023 \$08 000 000 00 LP-MS-004-2023 \$04 000 000 00 LP-MS-004-2023 \$04 000 000 00 LP-MS-004-2023
BANCOLOMBIA	903008331	640,000,000.00	Adquisición de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora Caterpillar 420F2 con brazo extensible, motor caterpillar C4.6	28/04/2023	538,000,000.00	LP-MS-004-2023 \$400 000 000 000 SA-004-2023 \$04 000 000 00 LP-MS-004-2023 \$04 000 000 00 LP-MS-004-2023 \$04 000 000 00 LP-MS-004-2023

Se expide la presente a solicitud del interesado en el Municipio de Sutamarchán a los (17) diecisiete días del mes de febrero del año 2025.



Sonia Patricia Ferrero Rivera

Revisada la deuda Pública contraída por el municipio de Sutamarchán, a 31 de diciembre de 2024, quedo un registro contable por valor de \$1.830.635.196, valor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

que corresponde a los créditos señalados por la Secretaria de Hacienda del municipio de Sutamarchán.

Hallazgo Administrativo N° 12 con incidencia disciplinaria

Condición: El municipio de Sutamarchán, presenta en sus estados financieros un saldo de la cuenta 231401 PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL un saldo por valor de \$1,830,628,200.00, al consultar las notas a los estados financieros se manifiesta que “En esta partida se encuentran los Recursos obtenidos por concepto de deuda pública de la entidad con los bancos Bancolombia y Banco Agrario”, sin dar mas detalles como el valor del endeudamiento, su plazo, tasa de interés y forma de pago.

Debido a esta falta de información se realiza solicitud de información adicional, entre ellas el informe del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública “SEUD” a diciembre 31 de 2024, libros auxiliares de las cuentas 231401 y 580490, y certificaciones de las entidades financieras donde se tienen los créditos, esto a fin de verificar el valor de estas cuentas y que las mismas estén acordes con la realidad económica del ente territorial.

Revisada esta información se encuentra que, pese a que los valores certificados por las entidades bancarias coinciden con el saldo de los estados financieros y el informe de la deuda, los libros auxiliares muestran movimientos contables en contra de la naturaleza de las cuentas que están siendo utilizadas, situación que genera INCERTIDUMBRE respecto de la forma en que están siendo contabilizados estos créditos y si los movimientos débitos y crédito reflejan de manera acertada el valor de los abonos a capital y el pago de intereses.

Criterio: Incumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 41 del artículo 38 Deberes del Servidor Público de la Ley 1952 de 2019:

“1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.”

“41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Así mismo, el municipio de Sutamarchan incumplió con lo consagrado en la resolución N°533 de 2015 y lo contenido en su manual de políticas contables respecto del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por cuanto no se revelo información de los empréstitos que posee, como valor, plazo, tasa, periodicidad de pago; de igual manera no se contabilizo de manera adecuada los abonos a capital y el pago de intereses, además de que no se discrimina el valor cancelado a cada uno de los créditos, lo que no permite determinar si los pagos se realizaron dentro de los plazos establecidos y sobre los mismos se generó el pago de intereses moratorios.

Causa: Inobservancia de la normativa aplicable al caso, no permite que la información sea clara para los usuarios de la misma, además que, induce a que sea registrada de manera inadecuada, generando incertidumbre respecto de los valores expresados.

Efecto: El tener información contable y financiera insuficiente y que no sea clara, hace que la misma no sea útil para los usuarios de la misma, incumpliendo así con los principios contables.

La inaplicabilidad rigurosa de los procedimientos normados, provoca que la información no sea veraz, lo que puede generar informes incorrectos y de lugar a **posibles sanciones**.

24 CUENTAS POR PAGAR

Registra un valor de **\$3.864.770.988.94**, está representada por bienes y servicios, recaudos a favor de terceros y descuentos de nómina y representa el **13%** del total pasivo. Presupuestalmente, el municipio de Sutamarchán con el Decreto N° 136 de 31 de diciembre de 2024, constituye cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 por valor de **\$1.852.611.024.89**.

Hallazgo Administrativo N° 13 sin incidencia

Se verificaron algunos saldos de esta cuenta:

Condición: Subcuenta **240719** que corresponde a recaudo de la sobretasa ambiental, la cual registra en los estados financieros un valor de **\$166.043.994**. en las notas explicativas al balance registra un saldo de **\$166.043.994**, valor de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cuales trae un saldo de la vigencia 2023 de **\$151.688.222** y para el 2024 corresponde el valor de **\$14.355.772**, se solicitó al municipio de Sutamarchán explicar el porqué de este registro, porque se observa como si se debiera a la Corporación del medio ambiente el valor de **\$166.043.994**, y no se le hubiera girado en su momento el valor que se descontó por sobretasa de impuesto predial, la respuesta del municipio es la siguiente:

“En la cuenta **240719** se presentó un saldo inicial correspondiente a \$67,001,827.00, que venían registrado de vigencias anteriores, se recaudaron \$ 64,976,065.00, y se registraron saldos de la siguiente forma, donde se encontró que por error se debito al momento del giro a Corpoboyacá el valor de \$ 13.719.381, que aumentan el valor de la cuenta 240719.

FECHA	COMPROBANTE	VALOR	CUENTA DEBITADA
17/04/2024	2024000104	32.962.792,00	240919
29/07/2024	2024000302	22.646.707,00	240719
25/09/2024	2024000573	9.551.254,00	240101
31/12/2024	2024000925	4.168.127,00	240101
TOTAL PAGOS		69.328.880,00	

De lo anterior se observa una incoherencia en la explicación de saldos, por lo tanto, se presenta incertidumbre en el saldo real de la cuenta **240719**, porcentaje sobretasa ambiental pues la respuesta envía otras cifras que no fueron las que se registraron en el estado de situación financiera, **faltan soportes idóneos que den cuenta de las cifras reales.**

Así mismo en la cuenta 240706 y 240790, no refleja a que corresponde, lo que denota falta aplicación de los lineamientos de control interno contable por parte del municipio, presentando incertidumbre en los saldos reflejados, como se evidencia en las siguientes ilustraciones tomadas de los estados financieros reportados a la CGN.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

240706	COBRO CARTERA DE TERCEROS	22.875,00	22.875,00	0,00
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	18.746.359,18	8.207.926,18	10.538.433,00

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *“ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.*

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Falta de Gestión por parte de la administración municipal de Sutamarchán, para cancelar las obligaciones pendientes de pago, o registro de cifras no confiables sin soportes, inobservancia de la normatividad aplicable, ineffectividad de los controles por parte de los responsables del proceso contable y financiero.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, información no confiable para los diferentes tipos de usuarios.

Hallazgo Administrativo N° 14 sin incidencia

Condición: Se registra la cuenta 249051 servicios públicos por valor de \$1.672.000, igual en las notas explicativas se registra el mismo valor,

2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.672.800,00
249051	SERVICIOS PUBLICOS	1.672.000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se solicitó respuesta al municipio donde indica:

"En la cuenta 24905101 Se registro un mayor valor correspondiente a un recaudo sin identificar por valor de \$ 1.298.000 que quedo mal clasificado".

De lo anterior se genera una incertidumbre, por valor de \$ 1.672.000 dado que el municipio de Sutamarchán señala en su respuesta que es un recaudo por servicios públicos sin identificar y que está mal clasificado.

Este equipo auditor evidencia falta de gestión en la depuración de los saldos e inaplicabilidad del control interno contable de tal forma que la información de los estados financieros refleje de forma fidedigna la realidad de los hechos económicos del municipio.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *"ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos..."*.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Causa: Falta de registros contables soportados e identificados que generen confianza, inaplicabilidad de la normatividad vigente, falta de controles, inaplicabilidad del control interno contable por parte de los responsables del proceso.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

29 OTROS PASIVOS

se tomó como muestra del pasivo la cuenta 29 Otros Pasivos que a 31 de diciembre de 2024 registra un saldo de **\$21.564.496.590**; representa el 71% del total pasivo esta cuenta se desagrega en avances y anticipos la cual se deja un valor de **\$15.169.473.046** y recursos recibidos en administración que registra un valor de **\$6.394.955.544**. es una cuenta que viene con saldo de la vigencia anterior.

Hallazgo Administrativo N° 15 sin incidencia

. AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	15.169.473.046,39	15.169.473.046,39	0,00
290101	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.066.792.456,94	1.066.792.456,94	0,00
290102	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	14.102.680.589,45	14.102.680.589,45	0,00

Condición: la subcuenta 2901 avances y anticipos recibidos registra un valor de **\$15.169.473.046**, no refleja variación en las dos vigencias analizadas 2023 y 2024.

Este saldo viene registrado desde el año 2019. Según lo verificado por la auditoria este valor corresponde a la sumatoria de un convenio denominado "punta de llano" firmado con la Gobernación de Boyacá del cual su registro esta por valor de **\$12.183.761.508.12**, también el valor del convenio 443 por alimentación escolar que registra un valor de **\$ 270.048.123.94**, con relación al valor de **\$2.715.663.414** no fue posible establecer a que convenio pertenece por cuanto el auxiliar contable no detalla la información.

De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 2901 por valor de \$15. 169.473.046.19.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar el Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones "ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...".

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Sutamarchán, inobservancia en la aplicación del control interno contable por parte de los responsables de los procesos.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, sobreestimación de Pasivos, que afectan el valor real del patrimonio del municipio a 31 de diciembre de 2024.

Hallazgo Administrativo N° 16 sin incidencia

Condición: La subcuenta N° 2902 que corresponde a recursos Recibidos en administración registra un valor de **\$6.394.955.544.54.**; este registro corresponde al convenio invias 1671 Colombia rural, al cual le corresponde **\$1.000.000.000**; no se logró identificar el valor de **\$5.394.955.544** en el auxiliar de esta cuenta.

De lo anterior se sobreestima el pasivo en **\$1.000.000.000** por falta de gestión de la administración del municipio de Sutamarchán en liquidar el convenio; y por otra parte hay una incertidumbre por cuanto no se logra establecer a que corresponde el valor de **\$5.394.955.544**.

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar el Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) "Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones "ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...".

Causa: Falta de control y monitoreo en el Proceso Contable del Municipio de Sutamarchán, inoperatividad del comité de sostenibilidad contable, inaplicabilidad del control interno contable.

Efecto: Registros contables inexactos en los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, sobreestimación de Pasivos y como consecuencia incertidumbre en Patrimonio

Hallazgo administrativo N° 17 con incidencia sancionatoria y disciplinaria

Los estados financieros del municipio de Sutamarchán de la vigencia fiscal 2024 auditados por la Contraloría General de Boyacá corresponden a los reportados a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, los cuales presentan la siguiente información:

Entidad 217615776 - Sutamarchán
Periodo 01-10-2024 al 31-12-2024

Ambito ENTIDADES DE GOBIERNO
Categoría INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS Descargue Aquí...
Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
Nivel 1
Envío número 4563945
Fecha recepción 2025-02-28 13:00:43

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)
1	ACTIVOS	102,554,871,195.47	17,497,350,249.54	20,076,397,040.43	99,975,824,404.58
2	PASIVOS	29,909,026,837.89	14,080,860,521.32	14,535,250,090.60	30,363,416,407.17
3	PATRIMONIO	73,135,098,740.23	3,522,690,742.82	0.00	69,612,407,997.41
4	INGRESOS	10,560,786,993.94	750,385,038.14	6,623,686,513.34	16,434,088,469.14
5	GASTOS	11,050,041,376.59	12,851,551,179.64	7,467,504,087.09	16,434,088,469.14

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fuente: Estados financieros del municipio de Sutamarchan a 31 de diciembre de 2024 reportados en el CHIP.

Estados financieros certificados por el representante legal y el contador del municipio anexos en el CHIP.

3	PATRIMONIO	72.388.494.062,90
	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	
31	DE GOBIERNO	72.388.494.062,90
3105	CAPITAL FISCAL	20.651.183.896,93
310506	CAPITAL FISCAL	20.651.183.896,93
	RESULTADOS DE EJERCICIOS	
3109	ANTERIORES	52.552.309.215,87
310901	EXCEDENTE ACUMULADO	69.581.044.545,84
310902	DÉFICIT ACUMULADO	17.053.732.484,97
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
311002	DÉFICIT DEL EJERCICIO	0,00

RESUMEN

Clase	Nombre	SaldoDebito	SaldoCredito
1	ACTIVOS	99.975.824.404,58	
2	PASIVOS		30.363.416.407,17
3	PATRIMONIO		72.388.494.062,90


MIGUEL RODRÍGUEZ SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDE MUNICIPAL


YHENY NARANJO
196336-T
CONTADOR PÚBLICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN
800030988
ESTADO DE RESULTADOS A 31 DICIEMBRE 2024

		2024
41	INGRESOS FISCALES	3.358.787.631,05
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	16.183.200.120,55
	INGRESOS NO OPERACIONALES	
48	OTROS INGRESOS	250.888.348,59
4802	FINANCIEROS	195.458.630,59
	INGRESOS TOTALES	16.434.088.469,14
5	GASTOS	19.210.174.534,63

Fuente: Estados financieros del municipio de Sutamarchan a 31 de diciembre de 2024 reportados en el CHIP certificados por el representante legal y el contador del municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Información a la Contraloría General de Boyacá:

3	PATRIMONIO	73,135,098,740.23	71,464,096,094.18
31	Hacienda Pública	73,135,098,740.23	71,464,096,094.18
3105	CAPITAL FISCAL	21,422,785,729.00	23,334,789,869.77
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	52,527,312,061.23	51,131,023,300.23
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,396,288,761.00	-3,583,006,786.82
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADO	581,289,711.00	581,289,711.00

Condición: De lo anterior este equipo concluye que la información financiera presenta inconsistencias, dado que se establece las siguientes diferencias comparando el reporte a través del CHIP y la información financiera certificada por el municipio en los estados financieros:

DETALLE	PATRIMONIO
ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR ALCALDE Y CONTADOR (ANEXOS CHIP- CGN)	\$ 72.388.494.062,00
REPORTE INFORMACION FINANCIERA EN EL CHIP A LA CGN	69.612.407.997,00
ESTADOS FINANCIEROS INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA CGB	\$73.135.098.740.23
DIFERENCIA	\$ 2.776.086.065,00

DETALLE	GASTOS
REPORTE INFORMACION FINANCIERA EN EL CHIP A LA CGN	\$ 16.434.088.469,00
ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR ALCALDE Y CONTADOR (ANEXOS CHIP- CGN)	19.210.174.534,00
ESTADOS FINANCIEROS INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA CGB	\$20.416.282.924.83
DIFERENCIA	- 2.776.086.065,00

En consecuencia; de lo anteriormente expuesto, se establece incertidumbre en el valor del patrimonio reportado por el municipio de Sutamarchán por valor de \$ 69.612.407.997, con corte a 31 de diciembre de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Criterio: Aplicación de procedimientos transversales para evaluar EL Control Interno Contable según lo establece la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

Aplicación de lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones *“ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de gobierno, et Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.*

Numerales 1 y 41 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Causa: Inefectividad o falta de controles se seguimiento para la buena gestión de los recursos del municipio, inobservancia de las normas establecidas.

Falta de controles por parte de los responsables del proceso; así como inaplicabilidad del lo establecido por la CGN, especialmente el control interno contable.

Efecto: Información financiera con deficiencias como consecuencia de la no aplicación de lineamientos establecidos, sanciones a cargo de los entes de control.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son una herramienta diseñada para medir la realidad financiera, mediante la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera de la entidad auditada y para el caso el Municipio de Sutamarchán.

Con base en la información financiera suministrada por el Municipio de Sutamarchán, en cuanto a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2024, se relacionan los indicadores financieros más relevantes y en los cuales presenta el resultado obtenido como su interpretación

Grado de dependencia= (transferencias recibidas/total ingresos) X100

(\$7.015.908.635/21.943.898.892 X100 = 31.97%.

Del total de ingresos el Municipio recibe el **31.97%** por concepto de transferencias.

Inversión con transferencias recibidas= (Transferencia recibidas/inversión) X100

\$7.015.908.635/ 16.569.212.896) X100 = 42.34%

Significa que las inversiones realizadas en el Municipio de Sutamarchán se hacen en un **42.34%** con recursos del SGP.

Capital de Trabajo= activo corriente – pasivo corriente.

\$12.387.106.786. - \$30.363.416.407= \$-17.976.309.620.68

El Municipio de Sutamarchán no dispone de recursos suficientes para apalancar el pasivo a corto plazo, dado que le faltan \$ **17.976.309.620.68** para tener equilibrio financiero.

Razón de Liquidez= activo corriente/pasivo Corriente

\$12.387.106.786/\$30.363.416.407= 0,41

El Municipio de Sutamarchán presenta riesgo financiero, dado que no dispone de recursos suficientes para pagar su pasivo acorto plazo.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

En lo que respecta a la oportunidad en la presentación de la información y atendiendo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución No. 494 del 24 de julio de 2017, la Alcaldía de Sutamarchán, presento la información dentro de términos señalados. Así mismo, de acuerdo con el Artículo 8 de la misma norma, se presenta

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

para revisión los siguientes formatos reportados a través de la plataforma SIA contralorías.

Tabla No. 02. Formatos entregados por la Alcaldía de Sutamarchán

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
F06_cdn	Relación de ingresos
F06_agr	Ejecución presupuestal de ingresos
F07b_cdn	Relación de pagos
F07_agr	Ejecución presupuestal de Egresos
F08a_Agr	Modificaciones al presupuesto de ingresos
F08b_agr	Modificaciones al presupuesto de gastos
F10_agr	Ejecución de la reserva presupuestal
F11_agr	Ejecución de las cuentas por pagar
F13a_agr	Contratación

FUENTE: plataforma virtual SIA CONTRALORIAS

12.1 Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto municipio de Sutamarchán 2024.

Hallazgo Administrativo N° 18 con alcance sancionatorio

Condición: Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, del municipio de Sutamarchán para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N° 013 del 28 de noviembre de 2023 se fijó en la suma de **\$13.012.311.740**, se adicionó en **\$9.505.526.751.99**, se redujo en un valor de **\$3.545.098.769.74**, para un presupuesto definitivo de **\$18.972.739.722.25**.

Ahora bien, verificada la información reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR y F06_AGR.

En relación con el presupuesto definitivo de ingresos por valor de **(\$21.596.905.205)** es incoherente con lo registrado en el F07_AGR que registra un Presupuesto definitivo de gastos de **(\$470.627.466)** para la vigencia fiscal 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Adicionalmente el municipio de Sutamarchan realizó traslados presupuestales por valor de **\$286.028.698**, revisada la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIAS se evidencia que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera con lo señalado en la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de esta Contraloría.

Cuadro No 7

Actos Administrativos del Presupuesto municipio de Sutamarchán 2024

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN 2024					
MODIFICACIONES PRESUPUESTO					
ACTO ADMINISTRATIVO	PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS	PTO TOTAL
Acuerdo N° 13 de 28-11-2023	13,012,311,740.00				
Acuerdo N° 18 de 04-12-2024		482,678,480.18			
Decreto N° 6 de 02-01-2024		202,868,027.04			
Decreto N° 08 de 12-01-2024				112,901,716.00	
Decreto N° 15 de 26-01-2024		5,348,620,227.44			
Decreto 32 de 22-03-2024		101,434,013.52			
Decreto N° 42 de 23-05-2024				76,957,716.00	
Decreto N° 54 de 19-06-2024		170,000,000.00			
Decreto N° 57 de 26-06-2024		1,096,729,989.00			
Decreto N° 058 de 26-06-2024		1,361,186,916.00			
Decreto N° 64 de 11-07-2024		229,135,036.35			
Decreto N°68 de 21-07-2024				7,689,164.00	
Decreto N° 73 de 31-07-2024		41,660,915.70			
Decreto N° 101 de 25-10-2024		435,873,181.60			
Decreto N° 102 de 25-10-2024				13,152,161.00	
Decreto N° 109 de 11-11-2024		33,176,868.16			
Decreto N° 120 de 06-12-2024				22,398,845.00	
Decreto N° 126 de 19-12-2024				14,020,201.00	
Decreto N° 133 de 31-12-2023		2,163,097.00			
Resolución N° 47 de 28-10-2024				7,537,454.00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución N° 19J de 02-02-2024				17,600,000.00	
Resolución N° 55 de 18-07-2024				5,073,050.00	
Resolución N° 75 de 25-10-2024				4,197,891.00	
Resolución N° 95 de 16-12-2024				4,500,500.00	
Resolución N° 174 de 27-09-2024			3,541,498,769.74		
Resolución N° 26 de 03-07-2024			3,600,000.00		
TOTAL	13,012,311,740.00	9,505,526,751.99	3,545,098,769.74	286,028,698.00	18,972,739,722.25

Fuente: Actos Administrativos de modificaciones al presupuesto municipio de Sutamarchán Vigencia 2024.
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Causa: Falta de gestión y control en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Efecto: Sanciones a cargo de este ente de control. La incoherencia en la información relacionada con la rendición de la cuenta del municipio de Sutamarchán 2024, genera inconsistencias e inconvenientes para realizar el proceso auditor.

12.2 Ejecución presupuestal de Ingresos

En cuanto a la ejecución presupuestal de ingresos se analizan los siguientes aspectos:

Cuadro No 8
Ejecución Presupuestal de Ingresos municipio de Sutamarchán 2024

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN 2024			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	PTO RECAUDADO	% RECAUDADO
INGRESOS	21,596,905,205.00	21,943,898,892.00	102%
INGRESOS CORRIENTES			
TRIBUTARIOS	1,929,769,801.00	2,422,471,673.00	126%
IMPUESTOS INDIRECTOS	933,112,105.00	1,013,519,812.00	109%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

IMPUESTOS DIRECTOS	996,657,696.00	1,408,951,861.00	141%
INGRESOS CONTRIBUTIVOS NO TRIBUTARIOS	12,778,128,110.00	12,619,653,818.00	99%
TRANSFERENCIAS SGP	6,947,654,333.00	7,015,908,635.00	101%
OTRAS TRANSFERENCIAS	4,105,816,901.00	3,723,802,066.00	91%
APORTES, CONVENIOS Y CON.	1,519,742,866.00	1,393,853,147.00	92%
CONTRIBUCIONES	196,012,410.00	476,189,204.00	243%
MULTAS Y SANCIONES	8,901,600.00	9,900,766.00	111%
INGRESOS PROPIOS	6,889,007,294.00	6,901,773,401.00	100%
RECURSOS DEL BALANCE	6,775,577,294.00	6,748,668,467.00	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	113,430,000.00	153,104,934.00	135%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos municipio de Sutamarchán-2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Los ingresos más representativos para el municipio de Sutamarchán son los ingresos no tributarios de los cuales se recaudó el valor de **\$12.619.653.818**, de este valor **\$7.015.908.635** son ingresos que provienen de del sistema General de Participaciones, representa el **32%** del total recaudado esto demuestra que el municipio de Sutamarchán tiene una alta dependencia del SGP.

Eficiencia en los Ingresos

Ejecución total de ingresos = \$21.943.898.892= 102%
Presupuesto definitivo de ingresos \$21.596.905.205

Durante la vigencia 2024 el municipio de Sutamarchán recaudo el **102%** de los ingresos proyectados. Sin incluir los recursos de Regalías.

De los ingresos propios del municipio de Sutamarchán, según ejecución presupuestal de ingresos registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS, se presupuestó el valor de **\$14.649.250.872** del cual se recaudó el valor de **\$14.927.990.257**, valor que corresponde tan solo al **102%** del total presupuestado recaudado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Procesos de Cobro Coactivo

Solicitada la Información en lo que respecta a los procesos de cobro coactivo por mora en el pago de impuesto predial, la Secretaria de Hacienda del municipio de Sutamarchán doctora SONIA PATRICIA FORERO RIVERA, con fecha 17 de febrero de 2025 certifica que una vez posesionada la actual administración del municipio de Sutamarchán se recibieron 936 expedientes de posible cobro coactivo sin embargo estos procesos no se encontraban caracterizados ni conforme a las normas sobre procedimiento administrativo sancionatorio, como lo expresa en el siguiente oficio:

	República de Colombia	F-SIG-GD-005
	Departamento de Boyacá	Versión: 03
	Municipio de Sutamarchán	Página 1 de 4
	NIT. 800030988-1	
Formato: CERTIFICACION		Fecha: 11-08-2022

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
SUTAMARCHÁN (Boyacá)**

CERTIFICA

Que respecto de la información sobre los procesos de cobro coactivo por concepto de impuesto predial se informa que una vez posesionada la nueva administración se recibieron 936 expedientes de posible cobro coactivo, sin embargo los procesos no se encontraban caracterizados ni conforme a las normas sobre el procedimiento administrativo sancionatorio, pues en la mayoría de los casos se encuentran incompletos o desactualizados, sin actuaciones realizadas ni información relevante en cada caso, por lo que la nueva administración trazó un plan de acción para recuperar el programa y realizar el proceso de cobro coactivo teniendo como objetivo primordial poder garantizar el cumplimiento del pago del impuesto predial a los contribuyentes morosos, mediante la implementación de medidas efectivas de cobro coactivo, con el fin de optimizar la recaudación y fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio. En ese sentido, el plan de acción prevé las siguientes etapas y acciones:

1. Diagnóstico Previo

Antes de comenzar con el proceso de cobro coactivo, se hizo fundamental realizar un diagnóstico detallado sobre la deuda existente. Esto incluye:

- **Revisión de la base de datos de contribuyentes:** Verificar la información actualizada sobre los deudores del impuesto predial (nombre, dirección, monto adeudado, entre otros).
- **Segmentación de los deudores:** Clasificar a los deudores según el monto de la deuda (por ejemplo, deudores de bajo, mediano y alto monto) y el tiempo de morosidad (deudas a corto, mediano y largo plazo).
- **Verificación de la solvencia de los deudores:** Identificar los bienes y activos de los deudores que puedan ser objeto de ejecución en caso de no regularizarse el pago.

2. Notificación Inicial (Fase Preventiva o persuasiva)

Antes de recurrir a medidas coactivas, es importante agotar la fase de notificación y negociación amistosa:

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 – 25, Código Postal 153860 Telefax: 725 11 04.
www.sutamarchan-boyaca.gov.co / Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La auditoría solicitó 159 expedientes los cuales se relacionan en el siguiente cuadro y observo lo siguiente:

Hallazgo Administrativo N° 19 sin incidencia

Condición: En los expedientes observados existe ausencia del inicio de procesos de cobro persuasivo y sus respectivas notificaciones personales.

Existen liquidaciones del impuesto predial desde el año 1996 a la fecha observando la falta de gestión en el cobro de impuestos por parte de los alcaldes desde 1996 a la fecha.

La notificación que se relaciona en los posibles procesos de cobro coactivo, no se hizo de forma personal sino en cartelera, la cual no es legible.

En todos los expedientes obra constancia de ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2023, la cual carece de firma de la secretaria de hacienda de ese entonces doctora OLGA MARINA LAITON PINILLA.

En algunos procesos de cobro no se hizo liquidación de intereses para el municipio y en los revisados ninguno se liquidó intereses para la CAR.

De los procesos revisados en algunos se dejó que los usuarios son de la vereda Canon y el municipio de Sutamarchán no tiene ninguna vereda con ese nombre, seguramente deben ser las Veredas de Cañon Alto y Cañon Bajo

De lo anterior se concluye que si bien es cierto el municipio de Sutamarchán inicio un proceso de cobro coactivo en el año 2023, también es cierto que este proceso no fue efectivo y si hubo desgaste en papelería, fotocopiadora, y pago de contratos de prestación de servicios que efectuaron esta labor, que no se tuvo en cuenta el debido proceso iniciando con el proceso persuasivo, con sus debidas notificaciones personales.

Para desarrollar el proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2023 se efectuaron los siguientes contratos:

Contrato N° 016 de 2023: firmado con DIANA MARCELA ACUÑA TORRES, por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar cobro coactivo en la secretaria de Hacienda y apoyo jurídico en el proceso de infracción urbanística, por valor de \$9.200.000, el contrato se firmo el 13 de enero de 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Contrato N° 071 de 2023: firmado con DIANA MARCELA ACUÑA TORRES, por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar cobro coactivo en la secretaria de Hacienda y apoyo jurídico en el proceso de infracción urbanística, por valor de \$12.726.666.67, el contrato se firmó el 24 de mayo de 2023 de 2023.

Es decir que se firmaron 2 contratos por valor de \$21.926.666.67, con la ejecución de estos contratos, si bien es cierto se hizo el proceso, este quedo mal realizado y no logró recuperar nada. No hay una depuración de la cartera por edades.

De otra parte, es necesario observar que el municipio de Sutamarchán, no ha realizado desde 1996 la actualización catastral en la parte rural, y en la parte urbana desde 2007. Los siguientes fueron los procesos revisados:

N° PROceso	FECHA LIQUIDAC	PROPIETARIO	VEREDA	PERIODO LIQUIDADO	VALOR LIQUIDACION	OBSERVACIONES
321	5/17/2023	FACUNDO CABRAL	resguardo	1996 a 2022	7,701.00	no se cuantifico intereses para el municipio ni para la CAR
322	5/17/2023	DAVID VELANDIA	resguardo	1996 a 2022	10,265.00	no se cuantifico intereses para el municipio ni para la CAR
323	5/17/2023	PEREGRINA SUC AVILA	Embaño	2016 a 2022	17,624.00	no se liquidó interés para la CAR
324	5/17/2023	MARIA MORA VILLAMIL	resguardo	1996 a 2022	562,703.00	no se liquidó interés para la CAR no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
325	5/17/2023	ELOISA SUAREZ VELANDIA	resguardo	1996 a 2022	18,483.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
326	5/17/2023	BAUTISTA FAJARDO	resguardo	1996 a 2022	15,222.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
327	5/17/2023	LUCRECIA VELANDIA	resguardo	1996 a 2022	31,759.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
328	5/17/2023	EDUVIGES SANCHEZ	resguardo	1996 a 2022	11,950.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
329	5/17/2023	ISABEL AVILA	resguardo	1996 a 2022	925,613.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
330	5/17/2023	JOAQUIN AVILA VELANDIA	resguardo	1996 a 2022	1,104,304.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
331	5/17/2023	EXELINA SUAREZ	resguardo	1996 a 2022	152,153.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
333	5/17/2023	ESTRELLA MARTINEZ CASTELLANOS	resguardo	2015 A 2022	61,124.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
334	5/17/2023	ANTONIO FINO	resguardo	2016 a 2022	381,292.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
335	5/17/2023	LA NACION	resguardo	2015 A 2022	195,175.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
336	5/17/2023	DIOCELINO FAJARDO GUERRERO	resguardo	2014 A 2022	497,497.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		JOSE MIGUEL RODRIGUEZ CASTELLANOS				no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
337	5/17/2023			2014 A 2022	123,300.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
338	5/17/2023	ROSA GILMA VLENADIA COY	resguardo	2014 A 2022	24,539.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
332	5/17/2023	ISMENIA VELANDIA	resguardo	1996 a 2022	492,175.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
339	5/17/2023	ODALINDA DE LA CRUZ VELANDIA	resguardo	1999 A 2022	91,399.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
340	5/17/2023	JOSE TELMO AVILA	resguardo	1996 a 2022	298,137.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
181	5/17/2023	MARIA LEONOR PAEZ LAITON	Volcán	2017 a 2023	217,326.00	
162	5/9/2023	VICENTE SANCHEZ	Volcán	2016 A 2023	312,356.00	no liquidó intereses CAR
163	5/9/2023	CARLOS EDUARDO CASTELLANOS	Volcán	1996 A 2023	321,577.00	no liquidó intereses CAR
164	5/9/2023	VICENTE SANCHEZ	Volcán	2010 A 2023	712,806.00	no liquidó intereses CAR
166	5/9/2023	FAUSTINO CASTELLANOS DOMINGUEZ	Volcán	1996 A 2023	825,380.00	no liquidó intereses CAR
164	5/9/2023	VICENTE SANCHEZ PADILLA	Volcán	1996 A 2023	408,642.00	no liquidó intereses CAR
166	5/9/2023	LUZ CANDIDA GONZALEZ CASTELLANOS	Volcán	2014 A 2023	402,432.00	no liquidó intereses CAR
168	5/9/2023	JULIANA MARIA CASTILLO VELOZA	Volcán	1996 A 2023	30,623.00	no liquidó intereses CAR
169	5/9/2023	GREGORIO MENJURA CASTELLANOS	Volcán	2017 A 2023	200,458.00	no liquidó intereses CAR
170	5/9/2023	BLANCA TULIA PAEZ LAITON	Volcán	2014 A 2023	2,623,868.00	no liquidó intereses CAR
171	5/9/2023	CARLOS EDUARDO CASTELLANOS	Volcán	1991 A 2021	28,202.00	no liquidó intereses CAR
172	5/9/2023	OLVERIO PINILLA CASTILLO	Volcán	1998 A 2023	841,180.00	no liquidó intereses CAR
173	5/10/2023	SIERVO TULLIO PAEZ COY	Volcán	2017 A 2023	246,208.00	no liquidó intereses CAR
174	5/10/2023	MARIA RAMOS LAITON PAEZ	Volcán	2017 a 2023	414,940.00	no liquidó intereses CAR
175	5/10/2023	OTONIEL CASTILLO MENJURA	Volcán	1996 A 2023	1,501,500.00	no liquidó intereses CAR
176	5/10/2023	FABIO ARMANDO AVILA MENJURA	Volcán	2014 A 2023	375,053.00	no liquidó intereses CAR
177	5/12/2023	RAFAEL TOBIAS GONZALEZ C	Volcán	2015 A 2023	144,184.00	no liquidó intereses CAR
178	5/12/2023	JOSE SAUL LAITON PINILLA	Volcán	2014 A 2023	2,291,339.00	no liquidó intereses CAR
179	5/12/2023	JOSE CAMILO GONZALEZ CASTELLANOS	Volcán	2012 A 2023	1,283,890.00	no liquidó intereses CAR
180	5/12/2023	MARIAILBA RODRIGUEZ		2017 A 2023	112,631.00	no liquidó intereses CAR
437	5/19/2023	ALFONSO GONZALEZ SOLEDD	Roa	2016 a 2020	761.00	no liquidó intereses CAR
438	5/19/2023	YUBELY ANDREA CAMACHO	Roa	2017 A 2020	341.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
439	5/19/2023	ALFONSO GONZALEZ SOLEDD	Roa	2017 A 2020	541.00	no liquidó intereses CAR
435	5/19/2023	ALBA LUCIA PAEZ ZAMBRANO	Roa	2017 A 2020	580.00	no liquidó intereses CAR
436	5/19/2023	JAIME ACRDENAS AVILA	Roa	2016 A 2023	1,034,072.00	no liquidó intereses CAR
434	5/19/2023	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Roa	2015 A 2022	272,620.00	no liquidó intereses CAR
440	5/19/2023	ALFONSO GONZALEZ SOLEDD	Roa	2017 A 2020	541.00	no liquidó intereses CAR
425	5/19/2023	JUAN CAMILO GAMBA SANTACRUZ	Roa	2014A 2022	950.00	no liquidó intereses CAR



**CONTRALORÍA
GENERAL DE BOYACÁ**

**CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
NIT. 891800721-8**

Página

Página 76 de 122

Macroproceso

MISIONAL

Código

GC-F-IP-11

Proceso

GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión

01

Formato

INFORME FINAL

Vigencia

04/04/2024

426	5/19/2023	LEONARDO CALDERON CASTRO	Roa	2000 A 2022	2,340.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
427	5/19/2023	MANUEL ANDRES MONTANA FERNANDEZ	Roa	2000 A 2022	2,477.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
428	5/19/2023	LUIS ORLANDO BONILLA GARCIA	Roa	2013 A 2022	1,110.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
429	5/19/2023	CELSO SIERRA SIERRA	Roa	2012 A 2022	3,237.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
430	5/19/2023	LUZ HELENA ESQUIVEL HINCAPIE	Roa	2012 A 2020	2,107.00	no liquidó intereses CAR
431	5/19/2023	DAVID ESPITIA SALAS	Roa	2017 A 2022	153,484.00	no liquidó intereses CAR
432	5/19/2023	DANIEL CARDENAS PINEDA	Roa	2012 A 2022	622,327.00	no liquidó intereses CAR
433	5/19/2023	FIDELIGNO CARDENAS PINEDA	Roa	2015 A 2022	72,597.00	no liquidó intereses CAR
424	5/19/2023	CITIBANK COLOMBIA	Roa	2014 A 2022	950.00	no liquidó intereses CAR
422	5/19/2023	CECILIA MONTANA MONTAÑA	Roa	1996 A 2022	3,435.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
423	5/19/2023	BANCO DE OCCIDENTE SA	Roa	2013 A 2022	167,508.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
421	5/19/2023	FERMIN VARGAS	Roa	1996 A 2022	448,314.00	no se liquidó intereses para el municipio ni para la CAR
121	5/4/2023	JOSE NEMESIO VILLAMIL NEIRA	CANON	1996 A 2023	2,640,102.00	no liquidó intereses CAR
122	5/4/2023	MARGARITA ALVARADO VILLAMIL	CANON	1998 A 2023	1,246,434.00	no liquidó intereses CAR
123	5/5/2023	MARIELA SANCHEZ NEIRA	CANON	2012 A 2023	2,336,331.00	no liquidó intereses CAR
124	5/5/2023	SARA MAGOLA CASTELLANOS LAITON	CANON	1996 A 2023	2,834,458.00	no liquidó intereses CAR
125	5/5/2023	JOSE ALBEN VILLAMIL CASTELLANOS	CANON	2014A 2023	286,554.00	no liquidó intereses CAR
126	5/5/2023	JORGE ARMANDO SUAREZ	CANON	2014 A 2023	724,079.00	no liquidó intereses CAR
127	5/5/2023	JOSE BERNABE PAEZ AVENDAÑO	CANON	2013 A 2023	187,407.00	no liquidó intereses CAR
128	5/5/2023	GREGORIO FORERO CASTELLANOS	CANON	2017 A 2023	278,830.00	no liquidó intereses CAR
129	5/5/2023	JORGE ARMANDO SUAREZ	CANON	2014 A 2023	276,312.00	no liquidó intereses CAR
130	5/5/2023	ANA DELIA COY	CANON	2016 A 2023	121,836.00	no liquidó intereses CAR
131	5/5/2023	PROSPERO UBALDO VILLAMIL VILLAMIL	CANON	2015 A 2023	1,076,635.00	no liquidó intereses CAR
132	5/5/2023	CAMPO ELIAS VILLAMIL CASTELLANOS	CANON	2014 A 2023	1,687,401.00	no liquidó intereses CAR
133	5/5/2023	CARMEN ATILIA VILLAMIL	CANON	2017 A 2023	247,419.00	no liquidó intereses CAR
134	5/5/2023	DIANA ALEJANDRA NEIRA	CANON	2015 A 2023	106,338.00	no liquidó intereses CAR
135	5/5/2023	CARLOS JULIO VARGAS	CANON	2017 A 2023	5,707.00	no liquidó intereses CAR
136	5/5/2023	EMILIA CAÑON PAEZ	CANON	2014 A 2023	322,771.00	no liquidó intereses CAR
137	5/5/2023	LA NACION	CANON	2015 A 2023	187,615.00	no liquidó intereses CAR
138	5/5/2023	LUDVIA EMILSE GUEVARA	CANON	2017 A 2023	604,816.00	no liquidó intereses CAR
139	5/5/2023	MANUEL VICENTE VELANDIA	CANON	2015 A 2023	19,632.00	no liquidó intereses CAR
140	5/5/2023	NELSON ANDRE SOTELO	CANON	2016 A 2023	717,028.00	no liquidó intereses CAR
501	5/26/2023	FIDIA AZENETEH GONZALEZ	K4 1 S 82	2015 A 2023	1,353,247.00	no liquidó intereses CAR

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

503	5/28/2023	JOSE ARNULFO PAEZ	C 1S 53 LO 18	2017 A 2023	4.313.007.00	no liquidado Intereses CAR
504	6/15/2023	NELSON HERNANDO ALVARADO VARGAS	K 4 106 S	2017 A 2021	826.535.00	no liquidado Intereses CAR
505	6/26/2023	CARLOS ANTONIO CONTRERAS	LOTE 5	2016 A 2023	2.530.899.00	no liquidado Intereses CAR
506	6/28/2023	MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ ROBAYO	K5 4-68	2015 A 2023	2.189.620.00	no liquidado Intereses CAR
507	6/26/2023	MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUAREZ	LOTE 9	2013 A 2023	428.368.00	no liquidado Intereses CAR
508	6/28/2023	MARIA SILDANA AVILA SANCHEZ	K 6A 4 64 C 5 6A-05	2014 A 2023	1.550.202.00	no liquidado Intereses CAR
509	5/24/2023	JORGE ARMANDO VARGAS	C 4 7-54	2014 A 2020	318.184.00	no liquidado Intereses CAR
510	5/24/2023	MARILUZ MONTES AVILA	C 4 7-38	2000 A 2023	4.336.014.00	no liquidado Intereses CAR
511	5/24/2023	MARIA INES CONTRERAS RAMOS	C 4 7-26	2015 A 2023	1.872.875.00	no liquidado Intereses CAR
512	6/28/2023	LUIS FRANCISCO AVENDAÑO BOHORQUEZ	C 5 7-21	2013 A 2023	1.164.184.00	no liquidado Intereses CAR
513	6/15/2023	JULIETH MARCELA VARGAS PAEZ	L15 MF	2017 A 2023	1.759.878.00	no liquidado Intereses CAR
514	6/28/2023	BENJAMIN LINARES FIGUEROA	C 5 A 6 03 MZB L8	2014 A 2023	1.601.350.00	no liquidado Intereses CAR
515	6/26/2023	MIGUEL ROBERTO MORALES AMADOR	K6 5 16 MZ A L3	2017 A 2023	1.135.397.00	no liquidado Intereses CAR
517	6/28/2023	LUZ STELLA MARTINEZ AMORTEGUI	C 5A 6A 11MZE L25	2015 A 2023	1.445.067.00	no liquidado Intereses CAR
518	6/28/2023	SORAIDA COY MARY	C 5A 6A 59 L34 MZ E	2012 A 2023	368.217.00	no liquidado Intereses CAR
519	6/28/2023	MARIA RAQUEL BOHORQUEZ PINZON	K4 1-11	2016 A 2023	1.953.238.00	no liquidado Intereses CAR
516	6/28/2023	DORA ALICIA CASTILLO	C5 6A 24 MZ E L18	2000 A 2023	3.224.263.00	no liquidado Intereses CAR
639	6/15/2023	OLGA AMERICA VILLAMIL	CANON	1996 A 2023	5.245.222.00	no liquidado Intereses CAR
181	5/12/2023	NELSON ANTONIO PAEZ AVENDAÑO	Vokán	2014 A 2023	562.629.00	no liquidado Intereses CAR
182	5/12/2023	JOSE ELIODORO LAITON	Vokán	1996 A 2023	25.459.00	no liquidado Intereses CAR
183	5/12/2023	JOSE ECCEOMO AVENDAÑO PEDRO ANTONIO AVENDAÑO CASTELLANOS	Vokán	2017 A 2023	804.831.00	no liquidado Intereses CAR
184	5/12/2023	JOSE AVENICI GONZALEZ CASTELLANOS	Vokán	2015 A 2023	414.025.00	no liquidado Intereses CAR
185	5/12/2023	MARIA ANGELI GONZALEZ CASTELLANOS	Vokán	2014 A 2023	257.515.00	no liquidado Intereses CAR
186	5/12/2023	JOSE AVENICI GONZALEZ CASTELLANOS	Vokán	2014 A 2023	112.397.00	no liquidado Intereses CAR
187	5/12/2023		Vokán	2014 A 2023	432.029.00	no liquidado Intereses CAR
188	5/12/2023	JOSE IGNACIO PAEZ PAEZ	Vokán	1997 A 2023	612.095.00	no liquidado Intereses CAR
189	5/12/2023	LUZ CANDIDA GONZALEZ CASTELLANOS	Vokán	2014 A 2023	112.397.00	no liquidado Intereses CAR
190	5/12/2023	TIBERIO ANTONIO SOTELO SOTELO	Vokán	2017 A 2023	929.528.00	no liquidado Intereses CAR
191	5/12/2023	LUZ CANDIDA GONZALEZ CASTELLANOS	Vokán	2014 A 2023	288.448.00	no liquidado Intereses CAR
192	5/12/2023	MARIA IGNACIA PAEZ CASTELLANOS JOSE GUME CASTELLANOS CASTELLANOS	Vokán	2015 A 2023	214.024.00	no liquidado Intereses CAR
193	5/12/2023	JOSE GUME CASTELLANOS CASTELLANOS	Vokán	1999 A 2023	3.358.401.00	no liquidado Intereses CAR
194	5/12/2023	SEGUNDO ENRIQUE CASTELLANOS AVENDAÑO	Vokán	1999 A 2023	2.730.512.00	no liquidado Intereses CAR
195	5/12/2023		Vokán	2014 A 2022	151.111.00	no liquidado Intereses CAR

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

196	5/12/2023	RAFAEL OTONIEL COY PAEZ	Volcán	2015 A 2022	650,287.00	no liquido intereses CAR
197	5/12/2023	JOSE AVENICI GONZALEZ CASTELLANOS	Volcán	2014 A 2019	96,600.00	no liquido intereses CAR
198	5/12/2023	JOSE AVENICI GONZALEZ CASTELLANOS	Volcán	2014 A 2022	212,340.00	no liquido intereses CAR
199	5/12/2023	SEGUNDO ABEN MARTINEZ	no registra	no registra	no registra	
200	5/12/2023	EDILSON NEVARDO GARCIA AVENDAÑO	Volcán	2016 A 2022	403,894.00	no liquido intereses CAR
241	5/15/2023	PATRICIO AGUASACO LOPEZ	Pedregal	2017 a 2022	248,310.00	no liquido intereses CAR
242	5/15/2023	SEGUNDO LISANDRO PAEZ MENJURA	Pedregal	2014 A 2022	83,488.00	no liquido intereses CAR
243	5/15/2023	JAIME ARMANDO SIERRA MENJURA	Pedregal	1996 A 2022	1,501,067.00	no liquido intereses CAR
244	5/15/2023	CELIO ERNESTO VELANDIA FORERO	Pedregal	2012 A 2022	654,778.00	no liquido intereses CAR
245	5/15/2023	CELIO ERNESTO VELANDIA FORERO	Pedregal	2012 A 2022	524,076.00	no liquido intereses CAR
246	5/15/2023	CELIO ERNESTO VELANDIA FORERO	Pedregal	2012 A 2022	442,694.00	no liquido intereses CAR
247	5/15/2023	JOSE MARCO ALARCON CASTELLANOS	Pedregal	2015 A 2022	612,602.00	no liquido intereses CAR
248	5/15/2023	MELANIA MENJURA CASTILLO	Pedregal	1996 A 2022	1,141,918.00	no liquido intereses CAR
249	5/16/2023	MERCEDES CASTELLANOS MARTINEZ	Pedregal	2014 A 2022	141,893.00	no liquido intereses CAR
250	5/16/2023	JOSE SAUL LAITON PINILLA	Pedregal	2014 A 2022	1,106,510.00	no liquido intereses CAR
251	5/16/2023	JOSE ABEL VELANDIA COY	Pedregal	2017 A 2022	255,184.00	no liquido intereses CAR
252	5/16/2023	URIAS FORERO VELANDIA	Pedregal	2014 A 2018	73,728.00	no liquido intereses CAR
253	5/16/2023	CELIO ERNESTO VELANDIA FORERO	Pedregal	2012 A 2022	393,321.00	no liquido intereses CAR
254	5/16/2023	NOHORA ELIZABETH RUSSI MARTINEZ	Pedregal	2015 A 2023	563,296.00	no liquido intereses CAR
256	5/16/2023	MATEO VELANDIA CASTELLANOS	Pedregal	1996 A 2022	113,402.00	no liquido intereses CAR
257	5/16/2023	GREGORIO MENJURA CASTELLANOS	Pedregal	2015 A 2023	139,456.00	no liquido intereses CAR
258	5/16/2023	JOSE SAUL LAITON PINILLA	Pedregal	2014 A 2022	810,166.00	no liquido intereses CAR
259	5/16/2023	LUZ AMANDA MENJURA MENJURA	Pedregal	1999 A 2022	241,208.00	no liquido intereses CAR
259	5/16/2023	EDGAR GUSTAVO CASTELLANOS COY	Pedregal	2014 A 2022	472,911.00	no liquido intereses CAR
260	5/16/2023	FRANCY ELISABETH CASTILLO COY	Pedregal	2015 A 2022	184,538.00	no liquido intereses CAR
220	5/15/2023	GUILLERMINA OBANDO SIERRA	Pedregal	1998 A 2022	329,221.00	no liquido intereses CAR
219	5/15/2023	ROSA ELENA MENJURA CASTELLANOS	Pedregal	1996 A 2022	519,549.00	no liquido intereses CAR
218	5/15/2023	JOSE IMEL MENJURA MENDIETA	Pedregal	1996 A 2022	825,562.00	no liquido intereses CAR
201	5/18/2023	JOSE ALEJANDRO GUERRERO SOTELO	Pedregal	1996 A 2022	580,860.00	no liquido intereses CAR
202	12/05/2023	ANA ROSA AVILA	Pedregal	1996 A 2022	406,387.00	no liquido intereses CAR
203	12/05/2023	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Pedregal	2017 A 2023	197,591.00	no liquido intereses CAR
204	12/05/2023	DOLORES RODRIGUEZ	Pedregal	2016 A 2022	36,601.00	no liquido intereses CAR
205	12/05/2023	MARIANO SUAREZ NUÑEZ	Pedregal	2015 A 2022	87,215.00	no liquido intereses CAR
206	12/05/2023	ESCUELA VEREDA PEDREGAL	Pedregal	2019 A 2022	241,995.00	no liquido intereses CAR
207	12/05/2023	JOSE HIPOLITO PAEZ PINILLA	Pedregal	2017 A 2023	1,466,895.00	no liquido intereses CAR
208	12/05/2023	SILVANO PAEZ PEÑA	Pedregal	2012 A 2022	91,194.00	no liquido intereses CAR

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

209	12/05/2023	FELIPE MILCIADES PEÑARETE	Pedregal	1996 A 2022	47,738.00	no liquidó intereses CAR
210	12/05/2023	MARIA AMPARO MENJURA VELANDIA	Pedregal	2017 A 2022	159,218.00	no liquidó intereses CAR
211	12/05/2023	INDALECIO AVILA MENJURA	Pedregal	2018 A 2022	273,113.00	no liquidó intereses CAR
212	12/05/2023	PABLO SOTELO	Pedregal	1996 A 2022	929,565.00	no liquidó intereses CAR
213	12/05/2023	EDGAR GUSTAVO CASTELLANOS COY	Pedregal	2015 A 2022	1,050,017.00	no liquidó intereses CAR
214	12/05/2023	EFRAIN MENJURA ROJAS	Pedregal	1996A 2022	364,745.00	no liquidó intereses CAR
215	12/05/2023	MANUEL ANTONIO MENJURA SOTELO	Pedregal	2017 A 2019	7,598.00	no liquidó intereses CAR
216	12/05/2023	JOSE FILEMON MENJURA CASTELLANOS	Pedregal	2015 A 2022	153,060.00	no liquidó intereses CAR
217	12/05/2023	CLIMACO MENJURACASTELLANOS	Pedregal	1996 A 2022	290,508.00	no liquidó intereses CAR

Criterio: En los procesos de cobro coactivo que no se liquidó intereses a favor de la corporación ambiental contravino los artículos 151 al 157 del Estatuto Tributario del municipio de Sutamarchán el cual fue aprobado mediante acuerdo N° 028 del 26 de diciembre de 2017, que corresponde a transferencia ambiental del impuesto predial con destino a la Corporación Autónoma Regional

Artículo 2 del Decreto 1339 de 1994:

Artículo 2° Sobretasa. En el evento de optar el respectivo Concejo municipal o distrital por el establecimiento de una sobretasa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, los recaudos correspondientes efectuados por los tesoreros municipales y distritales se mantendrán en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados trimestralmente a tales Corporaciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de cada período.

Los tesoreros distritales y municipales no podrán otorgar paz y salvos a quienes no hayan cancelado la totalidad del impuesto predial y la sobretasa.

Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se causarán en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y periodos señalados anteriormente.

Numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Causa: Ineficiencia administrativa de los gestores fiscales del municipio de Sutamarchan, para recaudar de forma oportuna los recursos propios del municipio, falta de controles efectivos por los responsables de los procesos de recaudo.

Efecto: Disminución de los recursos propios del municipio de Sutamarchán para suplir las necesidades de la población y el buen desarrollo en los sectores prioritarios del municipio en cumplimiento de los fines esenciales del Estado a cargo del ente territorial.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

12.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro No 9

Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Sutamarchán 2024

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN 2024				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				
CONCEPTO	PTO TOTAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de Funcionamiento	1,547,740,284.00	1,329,151,762.71	1,329,151,762.71	1,328,783,982.71
Servicio a la Deuda	1,105,001,561.97	1,088,307,108.96	1,088,307,108.96	1,088,307,108.96
Gastos de Inversión	19,073,225,510.55	16,569,212,896.64	16,569,212,896.64	15,268,336,044.75
TOTAL	21,725,967,356.52	18,986,671,768.31	18,986,671,768.31	17,685,427,136.42

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Sutamarchán 2024

Elaboró: Comisión de Auditoría.

El cuadro anterior es el resumen de la ejecución presupuestal de Gastos, enviado por el municipio de Sutamarchán, después de rendida la cuenta a la plataforma SIA CONTRALORIAS, es decir el 25 de febrero de 2025.

Hallazgo Administrativo N° 20 con incidencia sancionatoria

Condición: verificada la ejecución presupuestal de Gastos registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS y que corresponde al Formato F07_AGR, este formato solo registró los gastos de funcionamiento, dejando de registrar los gastos de inversión y los gastos de deuda pública.

Criterio: Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá.

Causa: Falta de control en la rendición de la cuenta fiscal, inobservancia de la norma.

Efecto: Sanciones por parte de los entes de control, falta de confiabilidad y veracidad en la rendición de la cuenta 2024.

Hallazgo Administrativo N° 21 con incidencia disciplinaria

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Condición: Verificada la ejecución presupuestal de Gastos enviada posteriormente a la fecha límite rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2024 se observa que los compromisos registran valores iguales a las obligaciones, información que es errónea, por cuanto el municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, constituyo reservas presupuestales por medio del Resolución N° 137 de 31 de diciembre de 2024.

Criterio: Artículo 6 del Decreto 4836 de 11 de diciembre de 2011.

Numerales 1 y 41 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

Causa: Controles inefectivos por parte de los funcionarios encargados de ejecutar el macroprocesos presupuestal y financiero, omisión en la aplicación de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Falta de confiabilidad y veracidad en el manejo del presupuesto de la entidad, sanciones por parte de los entes de control.

La gestión presupuestal de la vigencia fiscal 2024 del municipio de Sutamarchán, se realizó al amparo del Decreto 111 de 1996.

El presupuesto de gastos apropiado fue de \$ 21.725.967.356, mientras que, y el valor del presupuesto ejecutado del municipio de Sutamarchán durante la vigencia fiscal de 2024 fue de **\$18.986.671.768**, es decir que se ejecutó el **87%** del valor del presupuesto aprobado, sin incluir los recursos de regalías.

De otra parte, el valor del presupuesto auditado de la vigencia 2024 del municipio de Sutamarchán fue de **\$18.986.671.768**, que corresponde a los compromisos de la vigencia 2024; teniendo en cuenta que se revisaron **26** contratos por valor de **\$1.058.791.398**.

Adicionalmente, se revisaron los contratos correspondientes a la reserva Presupuestal del año 2023 ejecutado en el año 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se verificaron los contratos de la reserva Presupuestal constituida en el año 2024 para ser ejecutada en el año 2025

Se efectuó el estudio de la cuenta vigencia 2024.

Se verificaron los registros del balance de las cuentas seleccionadas en la muestra de auditoría con corte a 31 de diciembre de 2024. Los pagos revisados presentan sus soportes legales y se aplicaron los correspondientes descuentos de Ley como: retención en la fuente, y los establecidos por el municipio de Sutamarchán como los descuentos de estampillas pro cultura, adulto mayor. Los registros presupuestales de estos pagos se encuentran debidamente registrados en los libros de contabilidad, por lo tanto, se dio cumplimiento a las normas presupuestales, tributarias y contables que rigen el municipio de Sutamarchán.

A través de la muestra contractual se identificó que los compromisos contaron con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal de acuerdo a las normas presupuestales.

El municipio de Sutamarchán, durante el año 2024 ejecuto el valor de **\$1.329.151.762** en gastos de funcionamiento; **\$1.088.301.108** en pago de servicio a la deuda; y **\$16.569.212.896** en gastos de inversión.

Eficiencia en el Gasto

<u>Ejecución total de gastos =</u>	\$18.986.671.768= 87%
Presupuesto definitivo de Egresos	\$21.725.967.356

Recursos Sistema General de Participaciones

Cuadro No 10
Recursos SGP de Sutamarchán 2024

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN 2024			
RECURSOS SGP			
CONCEPTO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	PTO EJECUTADO	% EJECUTADO
Educación (Calidad y gratuidad)	162,146,976.00	140,062,817.00	86%
Salud (régimen subsidiado y salud pública)	2,758,328,493.00	2,729,309,692.00	99%
Propósito General (deporte, cultura, libre inversión)	3,193,359,155.00	2,474,734,801.00	77%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Alimentación escolar	29,064,624.00	29,064,624.00	100%
agua potable y saneamiento básico	901,744,880.00	410,058,660.00	45%
TOTAL	7,044,644,128.00	5,783,230,594.00	82%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos municipio de Sutamarchán 2024
Elaboró: Comisión de Auditoría.

El municipio de Sutamarchán durante la vigencia fiscal 2024, recibió por transferencias del sistema General de Participaciones el valor de **\$7.044.644.128**, de los cuales ejecuto el valor de **\$5.783.230.594**; es decir, el **82%** de los recursos recibidos por transferencias SGP.

11.3. DEUDA PÚBLICA

Hallazgo Administrativo N° 22 con incidencia sancionatoria

Condición: Revisada la información presentada por el municipio de Sutamarchan, en el formato F18B_CGB se relacionan abonos a capital por valor de \$832.342.289,40 y pago de intereses por \$294.342.622,00, **valores que no son concordantes** con lo reportado en el formato F01_AGR, en donde la cuenta 231411 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO presenta movimiento débito (abonos a capital) por valor de \$803.177.010 y la cuenta 580411 FINANCIEROS presenta movimiento débito (se presume pago de intereses, por cuanto la cuenta no discrimina que gastos financieros contiene) por valor de \$1.097.765.779; asimismo, verificando la ejecución presupuestal de gastos el rubro 2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA muestra compromisos por valor de \$1.088.307.108,96 de los cuales \$823.558.884,96 fueron para abonos a capital y \$264.748.224 estaban destinados para el pago de intereses. Situación que refleja INCERTIDUMBRE respecto de la veracidad de la información, puesto que esta es diferente en cada una de los formatos revisados, no pudiendo determinar de manera clara los valores cancelados con destino al servicio de la deuda como abono a capital, intereses e intereses moratorios. De igual manera se evidencia falta del principio de planeación, en cuanto a que se generan adiciones por valor de \$236.882.320,8 y reducciones por valor de \$213.083.022,83, utilizando las mismas fuentes de recursos, situación que evidencia improvisación para la realización de los pagos, dejando los mismos supeditados a la disponibilidad de recursos del momento y no atendiendo la debida planeación de los pagos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: El municipio de Sutamarchan incumplió con lo consagrado en el decreto N°111 de 1996 en cuanto a la debida planeación de los recursos que se asignarán del presupuesto para el giro oportuno de los recursos apropiados para servir la deuda pública. Asimismo, incumplió con lo contemplado en la resolución N°494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por cuanto los formatos no cumplieron con la calidad necesaria que permita tener certeza sobre la información reportada.

CAUSA: Inobservancia de la normativa aplicable al caso, no permite que la información sea clara para los usuarios de la misma, además que, induce a que sea registrada de manera inadecuada, lo que genera incertidumbre respecto de los valores expresados.

EFEECTO: El tener información que no sea clara, hace que la misma no sea útil para los usuarios de la misma, incumpliendo así con los principios presupuestales, como el de planeación. La inaplicabilidad rigurosa de los procedimientos normados, provoca que la información no sea veraz, lo que puede generar informes incorrectos y de lugar a **posibles sanciones**.

Constitución de cuentas por pagar 2024

Hallazgo Administrativo N° 23 con incidencia disciplinaria

CONDICIÓN: Se observó que mediante el Decreto 136 de 31 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de **\$1.852.611.024.89**; aplicando lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que establece que las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos aportada por la entidad auditada en la información complementaria, la cual registra compromisos por valor de **\$18.986.671.768**, obligaciones por **\$18.986.671.768**; pagos por **\$17.685.427.136**; la diferencia entre obligaciones y pagos da un valor de **\$1.301.244.631.89**, evidenciándose una incoherencia por cuanto los saldos no coinciden resultando una diferencia por **\$551.366.393**.

Criterio: Decreto 4836 de 11 de diciembre de 2011, artículo 6.

Incumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 41 del artículo 38 Deberes del Servidor Público de la Ley 1952 de 2019:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

"1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente."

"41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera."

Causa: desconocimiento y/o omisión en la aplicación de las normas que rigen el presupuesto público.

Efecto: Falta de confiabilidad y veracidad en el manejo del presupuesto de la Entidad.

Hallazgo Administrativo N° 24 sin incidencia

Condición: Verificados los siguientes contratos que quedaron como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024, no se han liquidado a la fecha de la auditoria:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA CONTRATO	OBJETO	VALOR
Convenio 009 de 2024	FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA	7/24/2025	alimentación escolar	229,135,036.00
contrato 030 de 2024	EMPRESA DE ASESORIA TERRITORIAL LTDA	3/19/2024	presta servicios para elección gerente de la ESE	1,800,000.00
Convenio 010 de 2024	FUNDACION MAS	8/29/2024	actividades adulto mayor	392,390,560.00
Contrato 022 de 2024	YHENI ALEJANDRA NARANJO	2/12/2024	prestación servicios profesionales como contador y asesor presupuestal	30,668,000.00
Contrato 015 de 2024	EDWIN OLRANDO HURTADO	12/3/2024	ornato y embellecimiento espacios públicos para fortalecer cultura y turismo	36,079,379.00
convenio 015 de 2024	CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO	12/12/2024	ejecución proyecto cultura para resaltar laboriosidad de las familias dedicadas a actividades agrícolas	321,440,000.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Para que una cuenta se considere como cuenta por pagar, se requiere que sea una obligación de pago adquirida por la entidad, ya sea por la adquisición de bienes o servicios después de que estos bienes o servicios hayan sido recibidos o se haya comprobado la prestación del servicio; para el caso no se ha recibido la prestación del servicio, por lo tanto, en la ejecución del rezago presupuestal no se debió dejar como cuenta por pagar sino como reserva presupuestal.

Criterio: Principio de anualidad del Decreto 111 de 1996.

Causa: Estudios previos inadecuados, falta de mecanismos, de seguimiento y monitoreo en el Proceso Contractual y presupuestal, por parte del supervisor y de quien elaboró los estudios técnicos para la ejecución del contrato.

Efecto: Incumplimiento del cronograma de ejecución estipulado en el contrato, demora en la ejecución del objeto contractual, ineficacia en el cumplimiento de metas y demora en la entrega del bien o servicio contratado.

Ejecución de Cuentas por Pagar 2023

Hallazgo Administrativo N° 25 con incidencia disciplinaria

Condición: El municipio de Sutamarchán constituyo cuentas por pagar de la vigencia 2023 con Decreto 085 del 31 de diciembre de 2023 por valor de **\$1.015.881.428.40**, Revisado el formato F011_AGR la Entidad registro cuentas por pagar por valor de **\$1.015.881.429**, de este valor durante la vigencia 2024 solo cancelo el valor de **\$410.463.798**, en trabajo de campo se verifico el pago de cuatro cuentas por valor de **\$410.463.798** quedando pendiente el pago de las siguientes cuentas por valor de **\$605.417.631**:

Contrato de mínima cuantía 033 de 2023 firmado con LAINSCO INGENIERIA, representada por LAURA LIZETH LACHE, por interventoría técnica del contrato de limpieza del rio de Sutamarchán, la cuenta por pagar es por valor de \$14.521.236 a la fecha de la auditoria, no se ha cancelado ni liquidado el contrato.

Contrato LPMS-008 2019, firmado con el CONSORCIO OBRAS DE SANEAMIENTO, por construcción interceptor alcantarillado del municipio, la cuenta

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

por pagar es por valor de \$587.766.394 no se ha cancelado porque CORPOBOYACA no ha realizado giro de recursos.

Cuenta a favor del Ministerio de Protección Social, por pago cuotas partes pensionales de los meses de noviembre y diciembre de 2023, la cuenta por pagar esta por \$3.130.000.

Formato_202406_f11_AGR. EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Acta De Cancelación	(D) Pago
C5.1.1.01.01.001.06	840467	0	840.467,00	840.467,00
C5.1.1.01.03.001.02	2631406	0	2.631.406,00	2.631.406,00
C5.1.1.01.03.001.03	239219	0	239.219,00	239.219,00
C5.1.3.07.02.002.02	3130000	0	3.130.000,00	-
C5.3.2.01.01.001.03.08.05	587766394	0	587.766.394,00	-
C5.3.2.02.02.005.09	87405	0	87.405,00	87.405,00
C5.3.2.02.02.005.09	27912595	0	27.912.595,00	27.912.595,00
C5.3.2.02.02.005.11	297080468	0	297.080.468,00	297.080.468,00
C5.3.2.02.02.006.12	47172238	0	47.172.238,00	47.172.238,00
C5.3.2.02.02.009.01.30	14521237	0	14.521.237,00	-
C5.3.2.02.02.009.01.43	12500000	0	12.500.000,00	12.500.000,00
C5.3.2.02.02.009.02.03.01	22000000	0	22.000.000,00	22.000.000,00
			1.015.881.429,00	410.463.798,00

Criterio: En el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece el principio de anualidad será del primero de enero al 31 de diciembre de cada vigencia.

Causa: Falta de Gestión en el pago de obligaciones contraídas por el municipio de Sutamarchán.

Efecto: Posibles demandas en contra del municipio, donde se pueda afectar el erario público con el pago de intereses.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ejecución y Constitución de Reserva Presupuestal

Ejecución de Reservas 2023

Reserva 2023 para Ejecutar 2024

Hallazgo Administrativo N° 26 con incidencia disciplinaria

Con Decreto N° 084 de fecha 31 de diciembre de 2023, se constituyó Reserva Presupuestal de la vigencia 2023, por valor de **\$5.324.620.264.64**, en el mismo acto administrativo se deja el valor de **\$23.299.962.80** como vigencias expiradas para un total de **\$5.348.620.227**.

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Acta De Cancelación	(D) Pago
C2.3.2.01.01.001.03.02.01.01	Reservas Ley 819 de 2003-Vigencia anterior-Contrato LP-MS-001-2023BC Ingeniería S.A.S / TRANSFERENC	0	799.950.086,00	799.950.086,00
C2.3.2.01.01.001.03.02.01.02	Reservas Ley 819 de 2003 - Vigencia anterior -contrato LP-MS-001-2023 BC Ingeniería S.A / TRANSFEREN	0	3.920.364.811,00	3.506.540.227,00
C2.3.2.01.01.001.03.08.01.01	Reservas Ley 819 de 2003 vigencia anterior -Contrato LP-MS-004-2023 Consorcio PTAP Ingeniería / R.B.	0	430.235.113,00	430.235.070,00
C2.3.2.01.01.001.03.08.01.02	Reservas Ley 819 de 2003-Vigencia anterior-Contrato LP-MS-004-2023 Consorcio PTAP Ingeniería / R.B.	0	138.867.755,00	138.867.755,00
C2.3.2.02.02.005.08	Reservas Ley 819 de 2003-Vigencia anterior-contrato-MIN 035- de 2023 Daniel Leonardo Velasquez Pinil	0	30.602.500,00	-
C2.3.3.01.02.004.04	Reservas Ley 819 de 2023-Vigencia anterior - Fondo de solidaridad y redistribución de Ingreso-Acu	0	1.700.000,00	1.602.837,00
C2.3.3.01.02.004.05	Reservas Ley 819 de 2023-Vigencia anterior - Fondo de solidaridad y redistribución de Ingreso-Alca	0	1.900.000,00	1.766.997,00
C2.3.3.01.02.004.06	Reservas Ley 819 de 2023-Vigencia anterior - Fondo de solidaridad y redistribución de Ingreso-Alca	0	1.000.000,00	912.256,00
C2.3.1.2.02.02.005.09	Reservas Ley 819 de 2023-Vigencia anterior - Fondo de solidaridad y redistribución de Ingreso-Alca	0	23.299.963,00	-
			5.347.920.228,00	4.879.875.228,00
				468.045.000,00

Revisada la plataforma SIA CONTRALORIAS confrontada esta información con la registrada en el formato F010_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de **\$5.347.920.228**, de lo anterior hay una diferencia de **\$699.999.44**, que queda sin ser explicada

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión; Decreto 4836 de 2011.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición y registro de los formatos de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Efecto: incoherencia en la información registrada de Reserva presupuestal.

Hallazgo Administrativo N° 27 sin incidencia

Condición: Verificada la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2023 del municipio de Sutamarchán se encuentra que:

Contrato LPMS-001-2023 firmado con BC INGENIERIA SAS, por valor de \$999.937.607, se firmó el 8 de marzo de 2023, por mejoramiento de vías rurales Sutamarchán, fue adicionado el 3 de julio de 2024 en \$170.000.000, se liquidó el 20 de diciembre de 2024, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$3.019.072 que se debe devolver a COLOMBIA RURAL.

Contrato de Mínima Cuantía 035 de 2023 firmado con DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, por valor de \$30.602.500, por interventoría técnica administrativa y financiera de construcción de plantas de tratamiento agua potable, se firmó el 28 de diciembre de 2023, se terminó el 13 de octubre de 2024, no se ha liquidado ni cancelado.

Criterio: En el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece el principio de anualidad será del primero de enero al 31 de diciembre de cada vigencia.

Causa: Falta de Gestión en el pago de obligaciones contraídas por el municipio de Sutamarchán.

Efecto: la mora en el pago de obligaciones contraídas por el municipio de Sutamarchán puede conllevar a posibles demandas en contra del municipio, donde se pueda afectar el erario público con el pago de intereses.

Constitución de Reserva presupuestal 2024 para Ejecutar 2025

Hallazgo Administrativo N° 28 con incidencia disciplinaria

Condición: Una vez finalizada la vigencia fiscal de 2024, en cuanto a la ejecución del gasto, el municipio de Sutamarchán, constituyo reserva presupuestal, de los contratos que quedaron sin terminar su ejecución debido a que se firmaron al finalizar el año 2024 y sus plazos de ejecución no se alcanzaron a cumplir, por lo tanto, con Resolución N° 137 de 31 de diciembre de 2024 se constituye reserva presupuestal por valor de **\$566.657.901.18**; confrontada esta información con la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

registrada en el formato F07_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de **\$18.986.671.768.31** menos obligaciones por valor de **\$18.986.671.768.31**, dando como resultado que en el formato F07_AGR fue mal diligenciado por que se diligencio los compromisos con el mismo valor de las obligaciones es decir, que el valor registrado entre compromisos y obligaciones del formato F07_AGR es incoherente con el acto administrativo de constitución de reserva presupuestal; incumpliendo lo previsto en el inciso segundo del artículo 6 del Decreto 4836 de 2011 que señala "*reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión; Decreto 4836 de 2011.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Efecto: incoherencia en la información registrada de Reserva presupuestal.

11.2.6 Indicadores Presupuestales

Programación: (presupuesto inicial-adiciones+reducciones) /presupuesto inicial)

Programación:(**13.012.311.741-12.126.092.234+3.541.498.770**) /**13.012.311.741**)
= **8.86%**

Ejecución: (total recaudado/ total presupuestado)

\$21.943898.892/\$21.596.905.205= 102%

El municipio de Sutamarchán recaudo el **102%** de los ingresos presupuestados

Ejecución: (total recaudado de recursos propios/ sobre total recaudo)

\$14.927.990.257/\$21.943.898.892= 65%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por recursos propios el municipio de Sutamarchán recaudo el **68.02%**

Total recaudado SGP/ total recaudo

\$7.015.908.635/21.943.898.892= 32%

De los ingresos del municipio de Sutamarchán durante la vigencia 2023, el **32%** corresponde a recursos del SGP

Ejecución: (total comprometido/ total Presupuestado)

\$18.986.671.768/\$21.725.967.356= 87%

Durante el año 2024, el municipio de Sutamarchán del total presupuestado ejecuto el **87%** de los recursos.

Ejecución: (total obligaciones/total compromisos)

\$18.986.671.768/\$18.986.671.768= 100%

El municipio de Sutamarchán del total comprometido contrajo obligaciones en un **100%**.

Ejecución (total pagos /total obligaciones)

\$18.896.671.768/\$17.685.427.136= 93%

Del total obligaciones contraídas por el municipio efectuó un **93%** de pagos

Autofinanciamiento: (total recaudo rentas propias/ total gastos de funcionamiento)

\$14.927.990.257/1.329.151.762= 11.23%

11.4. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la evaluación realizada al proceso contractual del municipio de Sutamarchán, se tuvieron en cuenta los principios que rigen la Gestión contractual de: responsabilidad, transparencia y economía señalados en la Ley 80 de 1993, así como los que presiden la Gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

403 de 2020 de eficiencia eficacia y economía, igualmente el Manual de Contratación del municipio de Sutamarchán.

El municipio de Sutamarchán cuenta con Manual de Contratación el cual fue aprobado con Resolución N° 03 de fecha 2 de enero de 2017.

Para dar cumplimiento a los objetivos del memorando de asignación de auditoria frente a la Evaluación de la Gestión Contractual, se tomó como referencia el formato F13_AGR, rendido por el municipio en la Plataforma SIA, se determina la muestra de los contratos a examinar, se clasifican los contratos por modalidad de contratación; luego para cada una de estas se calcula la muestra optima, usando el aplicativo de muestreo para poblaciones finitas de la Guía de Auditoria.

Se procedió a seleccionar los contratos del tamaño de la muestra teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Contratos de mayor cuantía
- Por objeto contractual.

El proceso de Contratación desarrollado por el municipio de Sutamarchán en el año 2024 comprendió las siguientes fases:

Etapas de Planeación

Se elaboraron los estudios previos en cada proceso contractual los cuales contienen los elementos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.1 del Decreto 1082, de 2015 y lo señalado en el manual de contratación del municipio de Sutamarchán.

En el SECOP se publicaron los avisos de convocatoria y los pliegos de condiciones en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En cada proceso de contratación el municipio de Sutamarchán expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Etapas de Selección

El comité evaluador, realiza la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a los intereses del municipio, emitiendo el correspondiente informe de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

evaluación y luego procede la adjudicación del contrato mediante acto administrativo.

Etapas de Contratación

Se procede a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se anexan las pólizas de garantías y se aprueban con acto administrativo en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2015.

Etapas de ejecución

contrato en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, se suscribe el acta de inicio, en algunos casos se hacen las correspondientes adiciones del contrato sea en tiempo o valor y para otros casos se suspende o se reinicia el contrato.

Etapas de Liquidación

Una vez terminado el cumplimiento del objeto del contrato, el municipio de Sutamarchán procede a liquidar cada contrato, la cual es firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto y se procede a cancelar los saldos restantes del contrato. En algunos casos los contratos fueron recibidos, pero no liquidados como queda plasmado en observaciones de cada contrato.

Los contratos revisados durante el proceso auditor fueron los siguientes:

Nº CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
CONVAS015-2024	321,440,000.00	CORPORACION ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE
060-2024SA	94,047,575.00	FABIAN LEONARDO PAEZ LANCHEROS
007-2024	80,000,000.00	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE LEYVA
002-2024	40,000,000.00	CARLOS FRANCISCO ALVAREZ CARDENAS
002-2024	36,386,310.00	FABIAN LEONARDO PAEZ LANCHEROS
026-2024MIN	36,079,379.00	EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL
025-2024MIN	36,010,790.00	EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL
075-2024	36,000,000.00	MICHAEL BERNAL ROMERO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

017-2024MIN	31,743,014.00	EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL
028-2024MIN	31,000,000.00	INVERSIONES AGRICOLA BOYACA SAS
004-2024	19,999,865.00	FABIAN LEONARDO PAEZ LANCHEROS
013-2024MIN	15,990,000.00	LIGIA CATALINA SIERRA VILLAMIL
012-2024MIN	14,750,000.00	LIGIA CATALINA SIERRA VILLAMIL
007-2024CONV	13,464,000.00	FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA
035-2024	12,000,000.00	AMPARO CRISTINA FORERO MORALES
020-2024MIN	9,998,625.00	FABIAN LEONARDO PAEZ LANCHEROS
011-2024CONV	8,235,840.00	MANUEL DARIO VARGAS ARCOS
031-2024MIN	4,488,000.00	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS
003-2024	23,000,000.00	DANIELA ANDREA ALVAREZ CARREÑO
004-2024	12,126,000.00	JUAN DEIBER CARRASCO MENJURA
008-2024	14,061,000.00	LUISA FERNANDA MENDEZ CASTEBLANCO
019-2024	30,800,000.00	LEONELA MARIA SUAREZ AGUILERA
020-2024	70,000,000.00	SIERVO TULIO DELGADO RUIZ
024-2024	12,126,000.00	JOSE ULDARICO ALVARADO VILLAMIL
001-2024	21,045,000.00	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ VELASQUEZ
0018-2024	34,000,000.00	AURA PATRICIA RUBIANO VELANDIA
TOTAL	1,058,791,398.00	

Una vez revisado el proceso contractual se encontraron las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo N° 29 con incidencia sancionatoria

Revisados la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, se encuentra que 77 procesos contractuales fueron rendidos extemporáneamente.

Criterio: Resolución 576 del 2 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se modifica la Resolución 494 de 2017 y se regula la rendición de la información contractual para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la información contractual de la vigencia fiscal 2024 en la plataforma SIA OBSERVA.

Efecto: incumplimiento de las normas establecidas por la Contraloría General de Boyacá.

Beneficio de Auditoria

Se reviso el convenio de asociación N° 015 de 2024, firmado con CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, representado legalmente por MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ, por aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el municipio de Sutamarchán y la Esal para la ejecución del proyecto cultural para exaltar los méritos y la laboriosidad de las familias dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas del municipio de Sutamachán, el valor del convenio fue de \$321.440.000, plazo de ejecución cinco días a partir de la firma del acta de inicio, el contrato se firmó el 12 de diciembre de 2024, el convenio se inicio el 13 de diciembre de 2024, se adicionó en un valor de \$22.500.000, para un total del contrato de \$343.940.000; el contrato se terminó el 17 de diciembre de 2024.

Dentro de la verificación de los soportes del cumplimiento del objeto contractual, se encontró pago por derechos de Sayco y Acinpro por valor de \$2.600.000 En la ejecución del convenio se contrató la entrega de 3.000 cobijas, en el desarrollo de trabajo de campo se verifico la entrega con las planillas firmadas y se cuantifico la entrega por veredas como se observa en el cuadro:

MUNICIPIO SUTAMARCHAN 2024	
CONVENIO 015 DE 2024	
VEREDA	ENTREGADAS
Pedregal alto	107
volcán	241
Cañón Bajo	179
Labranzas	51
Loma de yuca	48
Ermitaño	172
Roa	355
La Esperanza	162
El Cedro	167

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Santo Ecceomo	145
primavera, bicentario, centro y otros	537
Cañón Alto	117
Aposentos	184
Pedregal Bajo	122
Resguardo	178
Carrizal	131
TOTAL	2896

Se verifico la entrega de 2896 cobijas, se preguntó por la diferencia y el supervisor del contrato: el ingeniero de planeación del municipio de Sutamarchán manifestó que en almacén habían 8 cobijas las cuales se verificaron, y la administración las entrego al concejal DIEGO GONZALEZ, para ser entregadas a la vereda donde reside el concejal, del cual se deja planillas firmadas de quienes recibieron estos detalles; de otra parte, quedaron pendientes por entregar 96 cobijas a \$45.000 cada cobija para un valor de \$4.320.000, valor que se dijo se iba a descontar en el acta de liquidación que se hiciera con el contratista, además se debe descontar la diferencia de \$2.958.000 que se registró como pago de derechos de autor en el convenio menos \$2.600.000 que hay como soporte por este concepto, es decir que también se debe descontar el valor de \$358.000. Con fecha 26 de marzo de 2025 se realiza el acta de liquidación donde conste que se descontaron y se dejaron de pagar los valores anteriores, por lo tanto, se deja como Beneficio de auditoría el valor de **\$4.678.000**, valor que queda a favor del municipio de Sutamarchán como se estableció en el acta de liquidación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarichán Nit. 800030999-1	F-CT-32 Versión: 01 Página 4 de 5
	Formato: Acta Parcial	Fecha: 01-09-2020

la correspondiente acta de liquidación

A los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025, en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Sutamarichán se reunieron el INGENIERO JEISON ESTIBEN AVILA SIERRA secretario de planeación e Infraestructura, en calidad de supervisor designado y MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ, en calidad de Representante Legal del contratista CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA - ALCALDE Municipal con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Convenio De Asociación No. 015 de 2024 conforme las siguientes consideraciones:

Primero: Que el MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN y CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE identificado con NIT: 900.370.116-7, representado legalmente por MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía No. 40.038.254 de Tunja, celebraron CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 015 DE 2024 del doce (12) de diciembre de 2024.

Segundo: Que, el contratista cumplió con las actividades de acuerdo con la sabana de cantidades final y el acta de recibo final a satisfacción avaladas por el supervisor del contrato dejando constancia en el informe de supervisión final, el cual hace parte integral de la presente acta, de lo cual se dejan las siguientes observaciones:

- a. Con respecto al ítem no. 7 del presupuesto "Incentivos Campesino", según la necesidad, únicamente se completó la entrega de 2004 unidades por lo cual el valor total del ítem es de ciento treinta millones seiscientos ochenta mil pesos moneda colombiana (\$ 130.690.000.00).
- b. Con respecto al ítem no. 11 del presupuesto "Derechos de autor", el contratista reporta cobro del pago total de derechos de autor para el evento realizado el 14 de diciembre de 2024 por dos millones seiscientos mil pesos moneda colombiana (\$ 2.600.000.00) por lo cual el ítem se liquida sobre dicho valor.

Tercero: Que el Municipio, como entidad contratante, considera necesario y viable proceder con el pago conforme el siguiente balance:

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 – 25, Código Postal 153880 Telefax: 725 11 04.
www.sutamarchan-boyaca.gov.co / Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarichán Nit. 800030999-1	F-CT-32 Versión: 01 Página 5 de 5
	Formato: Acta Parcial	Fecha: 01-09-2020

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 343.940.000.00
VALOR INICIAL	\$ 321.440.000.00
VALOR ADICIONAL NO. 01	\$ 22.500.000.00
VALOR ANTICIPO	\$ 0.00
VALOR PAGADO	\$ 0.00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 339.262.000.00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 4.678.000.00

Cuarto: Que, el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 015 DE 2024 y renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del municipio y/o cualquier otra autoridad administrativa.

Parágrafo primero: La ESAL mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, acción legal, judicial o laboral y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores de acuerdo con la CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO.

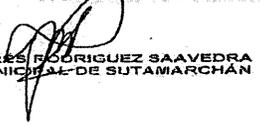
Parágrafo primero: La ESAL declara haber adquirido los elementos y servicios en condiciones legales del comercio bajo las normas comerciales y tributarias aplicables en cada adquisición.

Quinto - Manifestación: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a lo ordenado y manifestado.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:


JEISON ESTIBEN AVILA SIERRA
SUPERVISOR


CORPORACIÓN ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE
R/L. MARÍA CRISTINA PINEDA RODRÍGUEZ


MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
ALCALDE MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN

Proyectó: Jeison Estiben Avila Sierra / Supervisor
Revisó: Jeison Estiben Avila Sierra / Supervisor
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra/Alcalde

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 – 25, Código Postal 153880 Telefax: 725 11 04.
www.sutamarchan-boyaca.gov.co / Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11.5. GESTIÓN CONTRACTUAL VERIFICADA DEL COMPONENTE AMBIENTAL COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Sutamarchán, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994** "Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios"
- **Ley 373 de 1997** "Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los **17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
LP-MS-004-2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COMPACTAS EN LOS ACUEDUCTOS DE APOSENTOS, SANTO ECCEHOMO Y ERMITAÑO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	569.102.868,00
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 569.102.868,00

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Sutamarchán en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Sutamarchán, se encuentran en **RIESGO BAJO**, con un promedio IRCA que reportan de 8,60, y los acueductos rurales **RIESGO ALTO** para el acueducto Vereda Santo Eccehomo e **INVIALBE SANITARIAMENTE**, con un IRCA de 59.48, e **INVIALBE SANITARIAMENTE** para el Acueducto de las Veredas Roa y Carrizal, con un IRCA de 86.43 y acueducto Aposentos con un IRCA de 88.84, es decir, que las Planta de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

Como se puede concluir, los acueductos incluidos en el contrato LP-MS-004-2024, se encuentran en el rango **INVIALBE SANITARIAMENTE**, no obstante, las cuantiosas inversiones realizadas (\$569.102.868,00), instando al municipio junto con las juntas de acueductos a mejorar los índices de riesgo de calidad del agua.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES						
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO	
SUTAMARCHAN	UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN.	9					
SUTAMARCHAN	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL ROA Y CARRIZAL	4					
SUTAMARCHAN	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VALLE DE LA VEREDA SANTO ECCEHOMO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN.	2					
SUTAMARCHAN	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE APOSENTO DE LA VEREDA PEDREGAL BAJO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	3					

TOMADO DEL INFORME DE VILGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

Es de aclarar que, a través del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA, normado en Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT, se verifica la calidad del agua que producen las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, y corresponde al grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, resultado de un determinado número de muestras tomadas durante cada vigencia, y socializado en el departamento, a través de los Informe de Calidad del Agua para Consumo Humano de la Secretaría de Salud de Boyacá.

11.6. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL

OPORTUNIDAD

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones del municipio de Sutamarchán, de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SUFICIENCIA Y CALIDAD

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

Hallazgo Administrativo N° 30 con incidencia sancionatoria

Condición: verificados los ingresos y gastos registrados en los formatos de ejecución de ingresos y de gastos, presentan diferencias con los registros de ingresos y de gastos del formato F03_CDN, por lo tanto, se presenta diferencia entre el saldo exigible y el saldo disponible, como se muestra en los cuadros de estudio y rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Criterio: Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.

Efecto: Proceso sancionatorio por mala rendición de la cuenta vigencia 2024.

Ejecución de Ingresos.

CONCILIACIÓN ENTRE LA EJECUCION DE INGRESOS Y EL ESTADO DE TESORERIA			
CONCEPTO	Formato	Formato	Formato
	F06_AGR	F06A_CDN	F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	21,943,898,892.00	14,739,452,479.00	5,353,837,075,265.00
menos ingresos sin situación de fondos	7,762,294,126.88		
(-) Traslados Interbancarios			2,641,444,217
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	14,181,604,765.12	14,739,452,479.00	5,351,195,631,048
diferencia			-5,337,014,026,283

Según información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Sutamarchán se puede establecer que se aprobó un

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presupuesto total por valor de **\$21.596.905.205**, se recaudó el valor de **\$21.943.898.892** que corresponde a un **102%** de lo presupuestado; el valor real de recaudos efectivos durante la vigencia de estudio fue de **\$14.181.604.765.12** después de descontar el valor de **\$7.762.294.126** de ingresos sin situación de fondos, ingresos que no son coherentes con lo registrado en el formato F06_CDN que registra un valor de **\$14.739.452.479**. El formato F03_CDN registra como ingresos el valor de **\$5.353.837.075.265**, menos traslados bancarios por valor de **\$2.641.444.217** para un total de **\$5.351.195.631.048** valor que no es coherente con los ingresos de los formatos F06_AGR y F06_CDN.

Evidenciándose que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría.

Ejecución de Gastos

CONCILIACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS Y ESTADO DE TESORERÍA			
CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS VIGENCIA 2022 ALCALDIA (CTA PRESUPUESTAL 2)	479,579,542.00	718,188,735,616.00	47,971,598,285.00
Más Reservas 2022 Formato 10_agr	4,879,875,228.00	4,879,875,228.00	
Más Notas Debito			95,988,906,321.00
mas cuentas por pagar	410,463,798.00	410,463,798.00	
menos traslados interbancarios			2,641,444,217
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	5,769,918,568	723,479,074,642.00	141,319,060,389
Diferencia			-135,549,141,821

Teniendo en cuenta la información señalada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, se aprobó un presupuesto total por valor de **\$470.627.466** del cual se comprometió el valor de **\$480.420.009** que corresponde a un **102%** de lo presupuestado, el municipio de Sutamarchán contrajo obligaciones por valor de **\$480.420.009**, efectuó erogaciones por la suma de **\$479.579.542** más reserva presupuestal por valor de **\$4.879.875.228** más cuentas por pagar por valor de **\$410.463.798** para un total de **\$5.769.918.568**, valor que No es coherente con el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

registrado en el formato F07_CDN. El formato F03_CDN registra como gastos el valor de **\$47.971.598.285**, más notas debito por valor de **\$95.988.906.321**, menos traslados bancarios por valor de **\$2.641.444.217** para un valor total de **\$141.319.060.389**. valor que no es coherente con las ejecuciones presupuestales.

Evidenciándose que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría.

Estado de Situación de Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 2024 del formato F01_AGR reporta un valor de **\$5.080.813.551** en los Estados Financieros registrados en la plataforma CHIP registra un valor de **\$5.049.668.391**; valor que NO es coherente con el saldo final del formato F03_CDN que registra un valor de **\$87.561.830.508**, dando incumplimiento a la resolución No 494 de 2017 de esta Contraloría.

El siguiente cuadro muestra la conciliación de recursos del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024 donde se observa diferencia entre el saldo exigible y el saldo disponible:

CONCILIACIÓN DE RECURSOS	VALOR \$	TOTALES
Saldo 31/12/2023	\$ 5,353,837,075,265.00	
Más: Ingresos Efectivos de la Vigencia F06_AGR	14,181,604,765.12	
TOTAL DISPONIBLE		\$ 5,368,018,680,030
Menos: Pagos efectivos de la vigencia F07_AGR	5,769,918,568	
Saldo Exigible	5,362,248,761,462.12	
Saldo Disponible	\$ 87,561,830,508.00	
DIFERENCIA		\$ 5,274,686,930,954.12

Plan de Adquisiciones

El municipio de Sutamarchán, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones con Resolución N° 08 del 31 de enero de 2024 por valor de **\$6.197.897.500**, anexa el documento en la rendición de la cuenta dando cumplimiento a la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá.

Informe de Indicadores con Análisis

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La entidad reporto informe de gestión con análisis de indicadores, de esta manera dio cumplimiento a lo señalado en la **Resolución N° 494 dl 24** de julio 24 de 2017.

Pólizas de Manejo

Hallazgo Administrativo N° 31 con incidencia Disciplinaria y sancionatoria

Condición: El municipio de Sutamarchán presento la siguiente información en el formato F04_AGR, información que deja entrever que faltan periodos que quedaron sin amparo de póliza de manejo de recursos; solicitadas las pólizas al municipio de Sutamarchán se encuentra que:

Póliza N° 3002552 de la Previsora S.A periodo asegurado del 23 de mayo de 2023 a 21 de enero de 2024.

Póliza N° 600-64-994000004655 de Aseguradora Solidaria de Colombia período asegurado desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 8 de febrero de 2025. Además, no se allego la totalidad de las pólizas de aseguramiento de bienes en la rendición de la cuenta 2024 y el formato F04 se encuentra incompleto su diligenciamiento.

De lo anterior se observa que, desde el 22 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024, el municipio de Sutamarchán no tenía pólizas que ampararan los riesgos en el correcto manejo de fondos incumpliendo el **."ARTÍCULO 101. Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieron oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello."**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ENTIDAD ASEGURADORA	N° POLIZA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3002552	5/23/2023	1/21/2024	30,000,000.00
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1008173	6/6/2023	2/4/2024	100,000,000.00
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1003376	5/23/2023	1/21/2024	204,160,000.00
SOLIDARIA	600664994000004-000	2/9/2024	2/8/2025	30,000,000.00

Criterio: artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.

Causa: Falta de gestión y cuidado en la rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024 y En aseguramiento de los recursos y bienes del municipio de Sutamarchán.

Efecto: Proceso sancionatorio por mala rendición de la cuenta vigencia 2024.

11.7. CONTROL FISCAL INTERNO.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación" estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Estas herramientas deben ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera del municipio de Sutamarchán.

Con la Resolución N° 06 de fecha 29 de enero de 2024, se adopta el manual de auditoria basada en riesgos de la alcaldía municipal de Sutamarchán vigencia 2024.

Con oficio de fecha 28 de enero de 2025, la oficina de Control Interno del municipio de Sutamarchán presenta el informe ejecutivo anual sobre la evaluación de Control Interno de la vigencia 2024; informe que presenta, el seguimiento que se hizo al

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

plan anticorrupción, a la austeridad del gasto, donde se deja como observación la demora en la entrega de la información, falta de compromiso para tomar acciones de mejora, registra algunas observaciones en cuanto al registro de información contractual en las plataformas SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIAS, seguimiento a mapa de riesgos de corrupción donde Control Interno manifiesta que las acciones tienen 0% de cumplimiento por parte de la Oficina de Planeación, todos estos informes se han publicado en página web del municipio.

Con oficio de fecha 26 de febrero de 2025, la persona responsable de Control Interno del municipio de Sutamarchán, doctora LYDA NATALIA ROJAS MOLINA presenta a la actual administración del municipio de Sutamarchan el informe de Control Interno contable y la evaluación de Control Interno contable: dejando las siguientes recomendaciones:

“Tener en cuenta los puntos en los que se califica parcialmente o no, a esto realizarle plan de mejoramiento.

2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control evitando solicitudes reiterativas como es el caso de las solicitudes de la Oficina Asesora de Control Interno

3. Se recomienda socializar presentar y actualizar los procesos, procedimientos y políticas con el fin de dar cabal cumplimiento conforme a la Ley y el manejo de los recursos municipales en la parte bancaria y de esta manera evitar el tráfico de influencia y el conflicto de intereses.

4. Se recomienda continuar con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad que se encuentran el marco del régimen de contabilidad pública.

5. Se recomienda identificar los riesgos de índole contable en la matriz de riesgos municipal y proyectar los controles, acciones donde se eviten la materialización.

6. Realizar los Comités de Sostenibilidad Contable conforme a la Resolución de Creación con el fin de efectuar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, cumpliendo con sus funciones de depuración, ajustes, depuración, depreciación, actualizaciones etc...

7. Es necesario la realización de Inventarios de manera permanente y documentarlo.

8. Se recomienda atender las auditorias tanto internas como externas conforme a lo programado ya que es un mecanismo que ayuda a la administración a la mejora continua, evitando riesgos de hallazgos con alcances disciplinarios, administrativos y fiscales.

9. Se recomienda continuar con el arreglo del archivo en cumplimiento con las TRD y las normas”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Si bien es cierto se observa gestión por parte de la Oficina de Control Interno del municipio de Sutamarchán, en cuanto a la solicitud de información a la Entidad, también es cierto, que, en la parte de registros contables plasmados en los Estados Financieros del municipio, no se realizaron observaciones ni recomendaciones relacionadas con la calidad y aseguramiento de la información.

Hallazgo Administrativo N° 32 sin incidencia

CONDICION: Con base en la información solicitada, y emitida por la oficina de Control Interno del municipio de Sutamarchán se dejan algunas observaciones por parte de la Oficina de Control Interno del municipio, las cuales deben ser resueltas por el municipio en su debido momento y con el debido respeto y cordialidad tanto, del municipio como de Control Interno.

Verificado el macroproceso financiero se encontraron falencias que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán, como las incertidumbres de las cuentas del Activo 16 Propiedad Planta y equipo, 17 Bienes de uso Público Históricos y culturales; cuentas del Pasivo 29 Otros Pasivos y el mismo patrimonio de la entidad que registra diferentes saldos en el chip, los Certificados por el municipio y los registrados en la rendición de la cuenta a la Contraloría General de Boyacá.

En la verificación del Macroproceso presupuestal se encuentra que en la ejecución de gastos se dejaron registros de compromisos iguales a los registros de las obligaciones a 31 de diciembre lo cual no es cierto, por cuanto si esto fuera cierto el municipio no había constituido reserva presupuestal, de otra parte se observa incoherencia entre los valores dejados en los actos administrativos como reserva presupuestal y cuentas por pagar frente a los establecidos en la ejecución presupuestal de gastos (compromisos menos obligaciones= reserva presupuestal y obligaciones menos pagos= cuentas por pagar).

Revisada la cuenta de la vigencia fiscal 2024, se encuentra que los formatos exigidos por la Contraloría General de Boyacá y que se deben subir a la plataforma SIA CONTRALORIAS, fueron mal diligenciados, en algunos casos están incompletos, situación que genera falta de confiabilidad en las cifras que se registran en las ejecuciones presupuestales.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En cuanto al plan de mejoramiento dejado como producto de la auditoría financiera y de gestión abreviada de la vigencia 2021, no se dio cumplimiento por parte de la administración saliente año 2023, por cuanto su término venció en el mes de diciembre del año señalado, por lo tanto, los hallazgos deben continuar en el nuevo plan de mejoramiento que acoja la actual administración.

CRITERIO: Incumplimiento Resolución No. 193 de 2016 y Decreto No. 013 del 2 de marzo de 2018. el procedimiento de saneamiento contable para las entidades territoriales está contemplado en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, a través de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

De acuerdo con esta resolución, es obligación para las entidades territoriales contar con herramientas que tengan el fin de buscar la mejora de la información financiera.

Entre las herramientas, se plantea la creación de un comité técnico de sostenibilidad contable y a su vez, la implementación de mecanismos, políticas y lineamientos de negocio, orientados a la depuración, progreso y perfeccionamiento de la información financiera.

CAUSA: Falta de comunicación asertiva entre la actual administración y la Oficina de Control Interno.

EFECTO: Presentación y registro de información incompleta especialmente en el área financiera del municipio de Sutamarchán.

11.8. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Boyacá realizó Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada a la vigencia fiscal 2021.

El municipio de Sutamarchán, suscribió **plan de mejoramiento** con fecha 4 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido por este ente de control el municipio contaba con seis meses para la ejecución con fecha límite el 4 de diciembre de 2023

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se verifico el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas en el **hallazgo No 1**: Publicación de la página web del municipio Sutamarchán de las ejecuciones presupuestales, se evidencia que el municipio cumplió con la publicación.

Sin embargo; esta contraloría recomienda continuar con su publicación para dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral b) del artículo 9 y el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que hacen referencia al principio de publicidad el cual hace parte de los principios de la gestión administrativa.

Hallazgo 2: Realizar evaluación a las Notas a los Estados Financieros se evidencia una deficiente e incompleta evaluación, dado que, la revelación de la información contable hace parte integral de los estados financieros.

Inversiones: No se revelaron los ingresos por dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable, las condiciones de la inversión ni la posición de riesgos que asumió la entidad.

Cuentas por cobrar: No se reveló la información relativa al valor de las perdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado, si el deterioro se estimó de manera individual o colectiva con su respectiva desagregación de información; tampoco el análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que están en mora pero no deterioradas al final del periodo ni el análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo incluyendo los factores que el municipio haya considerado para determinarlo

Propiedades, planta y equipo: No se revelo los métodos de la depreciación utilizados, la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable donde se evidencien los valores de las adquisiciones, adiciones, disposiciones, retiros, reclasificaciones, perdida por deterioro reconocida o revertida, depreciación y otros cambios, el efecto en los resultados producto de bajas, cambios en las estimaciones, el estado de avance y la fecha estimada de terminación de las construcciones en curso, los bienes cuya titularidad o derecho o retirado por la tenencia del control independientemente de la titularidad o derecho de dominio con su respectiva descripción, los bienes que están fuera de servicio, bienes adquiridos en una transacción sin contraprestación, entre otras.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales: No se reveló el método de depreciación, las vidas útiles, la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable donde se evidencien los valores de las adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, reclasificaciones, perdida por deterioro reconocida o revertida, depreciación y otros cambios, cambios en las estimaciones de vida útil, información de estos bienes que se encuentren en construcción o servicio bajo concesión y las características cualitativas especiales como la condición de ser declarados bienes históricos y culturales, información cuantitativa y cualitativa de los bienes que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, entre otras.

Del anterior hallazgo se concluye que no se dio cumplimiento por parte del alcalde saliente ni de la actual administración a este punto y prueba de ello es la cantidad de observaciones dejadas en la auditoria vigencia 2024; por lo que se debe continuar con esta observación y dejarla en el nuevo plan de mejoramiento que firme la actual administración.

Los hallazgos 3 y 4, tampoco se cumplieron, por parte de la administración saliente, por lo tanto, se continua con las observaciones en un nuevo plan de mejoramiento.

El hallazgo N° 5 se cumplió, se depuro la cuenta del grupo 12 inversiones en entidades privadas.

El hallazgo N° 6 no se cumplió, si bien es cierto que la administración saliente a 31 de diciembre de 2023, se dejó unos procesos de cobro coactivo, no están firmados por la Secretaria de Hacienda de la vigencia 2023 y no se surtió el debido proceso, primero hacer cobro persuasivo con sus respectivas notificaciones personales, y luego si el proceso de cobro coactivo agotando todos los trámites respectivos, por lo tanto, se continua con la observación.

Los hallazgos N° 7 y 8 tampoco se cumplieron como está demostrado en las cifras registradas tanto en Estados Financieros 2023 y 2024, por lo tanto, se deben tener en cuenta dichas observaciones en el nuevo plan de mejoramiento.

Se dio cumplimiento al hallazgo 9 que corresponde a la elaboración del manual de Control interno contable, por lo tanto, se deja como **beneficio de Auditoria cualitativo**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Hallazgo Administrativo No 33 con incidencia sancionatoria

Condición: De la evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia fiscal 2021 se determina la calificación de 33.33 como se observa en el siguiente cuadro, lo que permite concluir que el municipio de Sutamarchán, No cumplió con el plan de mejoramiento propuesto, lo que da lugar a sanción de conformidad la resolución N° 204 de 9 de mayo de 2022.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.3	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	33.3	0.80	26.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	33.33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Criterio: Resolución N° 204 de 9 de mayo de 2022, expedida por la CGB, en concordancia con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el municipio.

Efecto: Como consecuencia del incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito da lugar a sanciones según lo establecido en la resolución N° 204 de 9 de mayo de 2022 expedida por la CGB, en concordancia con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, gestión inadecuada de los procesos administrativos.

12. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria se encontró beneficio de auditoría en la revisión del convenio de asociación N° 015 de 2024, firmado con CORPORACION ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE, representado legalmente por MARIA CRISTINA PINEDA RODRIGUEZ, con objeto: aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el municipio de Sutamarchán y la ESAL para la ejecución del proyecto cultural para exaltar los méritos y la laboriosidad de las familias dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas del municipio de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Sutamachán, el valor del convenio fue de \$321.440.000, plazo de ejecución cinco días a partir de la firma del acta de inicio, el contrato se firmó el 12 de diciembre de 2024, el convenio se inició el 13 de diciembre de 2024, se adicionó en un valor de \$22.500.000, para un total del contrato de **\$343.940.000**; el contrato se liquidó el 26 de marzo de 2025.

Revisado el convenio se estableció que faltaba la entrega de 96 cobijas por valor de \$ 45.000 cada una, para un valor total de **\$4.320.000**; igualmente se estableció que en ítem de pago de SAICO Y ACINPRO, se identificó que en el contrato se estableció el pago de **\$ 2.958.000** y verificados los soportes para el pago por este concepto el valor resultante a pagar fue de \$2.600.000, estableciendo una diferencia de **\$358.000**, se cotejaron los saldos del acta de liquidación, es así que, se establece a favor del municipio el valor de **\$4.678.000**.

Po lo expuesto anteriormente, producto de la verificación del convenio de asociación N° 015 de 2024, por este equipo auditor, se configura un beneficio de control fiscal por valor de **\$4.678.000**, soportado en el acta de liquidación de fecha 26 de marzo de 2025, de dicho convenio, toda vez que, en el momento de realización de auditoría, se terminó liquidando el convenio por el valor que realmente se había ejecutado

13. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS O DENUNCIA CIUDADANA

No se incluyen requerimientos o denuncias ciudadanas para ser tramitadas durante el presente proceso auditor.

14. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Verificado el último estado de tesorería enviado por el municipio de Sutamarchán con fecha 25 de febrero de 2025, es decir, después de rendida la cuenta, registra un valor de \$5.080.993.551.23 presentando una diferencia de \$111.774.880, al comparar los dos informes, adicionalmente no se incluye el valor de los saldos de bancos para todas las cuentas; así como el registro de cuentas con saldos cero tanto en libros como en bancos.	x				x

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
2	<p>Verificada la información, se evidencian partidas conciliatorias superiores a seis meses, de los años 2019, 2020 2023 y de enero, julio, junio de 2024, no se presentan las conciliaciones de todas las cuentas bancarias, falta información de extractos, saldos reportados sin identificación de la cuenta bancaria, como se identifica en las siguientes imágenes y cuadros resumen tomados como muestras:</p>	x	x			x
3	<p>Según lo registrado en la cuenta 130507 que corresponde a impuesto predial por cobrar vigencia actual, por valor de \$683.937.214, se observa falta de gestión del recaudo de los ingresos propios del municipio de Sutamarchán.</p> <p>Así mismo, en las notas a los estados no se registra la clasificación por edad del valor registrado en los estados financieros.</p>	x				
4	<p>La cuenta 1318 que corresponde a prestación de servicios públicos por servicio de acueducto, aseo, alcantarillado, registra un saldo de \$149.408.020. saldo que viene desde hace varias vigencias, adicionalmente se debe mencionar que la prestación de este servicio le corresponde a la Empresa de Servicios Servisutamarchán.</p> <p>Este valor registrado en los estados financieros presenta incertidumbre por cuanto no se identifica si corresponde a valores reales por cobrar o por el contrario no debe esta incorporar en los Estados Financieros del municipio. Lo anterior dado que no presenta revelación en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, como se evidencia en la siguiente ilustración de la Nota 7 reportada a la CGN.</p>	x				
5	<p>Verificada la plataforma SICODIS se encuentra que hay diferencias de los registros del SGP en lo registrado en los Estados Financieros frente a lo registrado en la plataforma SICODIS, en la última doceava de la vigencia 2024, en las siguientes cuentas: la plataforma SICODIS en la cuenta SGP propósito general registra un valor de \$223.757.676 y los Estados financieros registran un valor de \$223.369.411; la plataforma SICODIS registra en agua potable y saneamiento básico el valor de \$62.216.071 y el Estado Financiero registra un valor de \$62.016.071. La plataforma SICODIS registra un saldo de fonpet asignaciones especiales a 31 de diciembre de 2024 un valor de \$11.549.474 y el Estado financiero registra a 31 de diciembre un valor de \$198.423.606</p>	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
6	En los Estados Financieros del municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, se registra la subcuenta 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo por valor de \$725.165.419, solicitada la información de soportes que justifiquen este registro a la Contadora que firmó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, no fueron entregados documentos y no se hizo claridad a que correspondía este valor, por lo tanto, se genera una incertidumbre frente a este registro pues se desconoce el motivo por el cual se deja este saldo.	x				
7	Verificada la cuenta Propiedad planta y equipo se evidencia que no presenta variación, al comparar las vigencias 2023 y 2024 con fecha de corte 31 de diciembre	x	x			x
8	La cuenta Terrenos registra un valor de \$54.159.263.216, sin variación en las dos vigencias comparadas 2023 y 2024, representa el 76% de la propiedad planta y equipo. Según información suministrada por el municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, el municipio posee 54 terrenos de su propiedad, los cuales se encuentran legalizados con escritura Pública; pero 20 de ellos no tienen matrícula inmobiliaria.	x				
9	La cuenta 1615 no presenta variación para las vigencias 2023 y 2024, pero se evidencia que se liquidaron varios contratos relacionados con inversión en algunos sectores.	x				
10	Se verifica que la cuenta 17 no presenta variación para los dos años analizados, condición que denota que posiblemente no se han realizado inversiones en el sector o por el contrario no se ha verificado el valor ejecutado y su registro no corresponde a la realizada el municipio. Por lo anterior se establece como una incertidumbre en el valor representado en los estados financieros por valor de \$16.321.663.632. Así mismo se identifica la falta de aplicación de la DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO, correspondiente a la vigencia 2024. Lo anterior se evidencia en lo reportado a la CGN a través del CHIP en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.	x				
11	Por este concepto se logra establecer que ya se realizó y ejecuto contrato N° 013 del 27 de diciembre de 2019, con la Empresa Departamental de Servicios Públicos SA ESP y la UNION TEMPORAL ACUEDUCTO SUTAMARCHAN, por construcción y optimización componentes de aducción y almacenamiento acueducto urbano municipio de Sutamarchán, por valor de \$2.800.865.846. Es decir, que el municipio de Sutamarchán constituyó la fiducia, con la Empresa Departamental de servicios Públicos de Boyacá, se ejecutó el contrato, y a la fecha, lo que faltaría sería liquidar la fiducia o convenio, para	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>depurar este saldo que está sobreestimando la cuenta del Activo.</p> <p>Adicionalmente se evidencia la falta gestión en la depuración o aclaración de saldos reflejados en la cuenta 19 Otros Activos, sumado a que en las notas a los estados financieros no se da claridad al respecto, y como consecuencia se genera incertidumbre en el valor registrado en esta cuenta. 3.650.371.809.81.</p>					
12	<p>El municipio de Sutamarchán, presenta en sus estados financieros un saldo de la cuenta 231401 PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL un saldo por valor de \$1,830,628,200.00, al consultar las notas a los estados financieros se manifiesta que "En esta partida se encuentran los Recursos obtenidos por concepto de deuda pública de la entidad con los bancos Bancolombia y Banco Agrario", sin dar mas detalles como el valor del endeudamiento, su plazo, tasa de interés y forma de pago.</p> <p>Debido a esta falta de información se realiza solicitud de información adicional, entre ellas el informe del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública "SEUD" a diciembre 31 de 2024, libros auxiliares de las cuentas 231401 y 580490, y certificaciones de las entidades financieras donde se tienen los créditos, esto a fin de verificar el valor de estas cuentas y que las mismas estén acordes con la realidad económica del ente territorial.</p> <p>Revisada esta información se encuentra que, pese a que los valores certificados por las entidades bancarias coinciden con el saldo de los estados financieros y el informe de la deuda, los libros auxiliares muestran movimientos contables en contra de la naturaleza de las cuentas que están siendo utilizadas, situación que genera INCERTIDUMBRE respecto de la forma en que están siendo contabilizados estos créditos y si los movimientos débitos y crédito reflejan de manera acertada el valor de los abonos a capital y el pago de intereses.</p>	x	x			
13	<p>se observa una incoherencia en la explicación de saldos, por lo tanto, se presenta incertidumbre en el saldo real de la cuenta 240719, porcentaje sobretasa ambiental pues la respuesta envía otras cifras que no fueron las que se registraron en el estado de situación financiera, faltan soportes idóneos que den cuenta de las cifras reales.</p> <p>Así mismo en la cuenta 240706 y 240790, no refleja a que corresponde, lo que denota falta aplicación de los lineamientos de control interno contable por parte del</p>	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	municipio, presentando incertidumbre en los saldos reflejados, como se evidencia en las siguientes ilustraciones tomadas de los estados financieros reportados a la CGN.					
14	<p>se genera una incertidumbre, por valor de \$ 1.672.000 dado que el municipio de Sutamarchán señala en su respuesta que es un recaudo por servicios públicos sin identificar y que está mal clasificado.</p> <p>Este equipo auditor evidencia falta de gestión en la depuración de los saldos e inaplicabilidad del control interno contable de tal forma que la información de los estados financieros refleje de forma fidedigna la realidad de los hechos económicos del municipio.</p>	x				
15	<p>la subcuenta 2901 avances y anticipos recibidos registra un valor de \$15.169.473.046, no refleja variación en las dos vigencias analizadas 2023 y 2024.</p> <p>Este saldo viene registrado desde el año 2019. Según lo verificado por la auditoría este valor corresponde a la sumatoria de un convenio denominado "punta de llano" firmado con la Gobernación de Boyacá del cual su registro esta por valor de \$12.183.761.508.12, también el valor del convenio 443 por alimentación escolar que registra un valor de \$ 270.048.123.94, con relación al valor de \$2.715.663.414 no fue posible establecer a que convenio pertenece por cuanto el auxiliar contable no detalla la información.</p> <p>De lo anterior se observa falta de gestión en la depuración de saldos contables y como consecuencia incertidumbre en el valor registrado en la cuenta 2901 por valor de \$15.169.473.046.19.</p>	x				
16	<p>La subcuenta N° 2902 que corresponde a recursos Recibidos en administración registra un valor de \$6.394.955.544.54.; este registro corresponde al convenio invias 1671 Colombia rural, al cual le corresponde \$1.000.000.000; no se logró identificar el valor de \$5.394.955.544 en el auxiliar de esta cuenta.</p> <p>De lo anterior se sobreestima el pasivo en \$1.000.000.000 por falta de gestión de la administración del municipio de Sutamarchán en liquidar el convenio; y por otra parte hay una incertidumbre por cuanto no se logra establecer a que corresponde el valor de \$5.394.955.544.</p>	x				
17	De lo anterior este equipo concluye que la información financiera presenta inconsistencias, dado que se establece las siguientes diferencias comparando el	x	x			x

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	reporte a través del CHIP y la información financiera certificada por el municipio en los estados financieros:					x
18	<p>Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, del municipio de Sutamarchán para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N° 013 del 28 de noviembre de 2023 se fijó en la suma de \$13.012.311.740, se adicionó en \$9.505.526.751.99, se redujo en un valor de \$3.545.098.769.74, para un presupuesto definitivo de \$18.972.739.722.25.</p> <p>Ahora bien, verificada la información reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR y F06_AGR.</p> <p>En relación con el presupuesto definitivo de ingresos por valor de (\$21.596.905.205) es incoherente con lo registrado en el F07_AGR que registra un Presupuesto definitivo de gastos de (\$470.627.466) para la vigencia fiscal 2024.</p> <p>Adicionalmente el municipio de Sutamarchan realizó traslados presupuestales por valor de \$286.028.698, revisada la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIAS se evidencia que los formatos fueron mal diligenciados, incumpliendo de esta manera con lo señalado en la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de esta Contraloría.</p>	x				x
19	<p>si bien es cierto el municipio de Sutamarchán inicio un proceso de cobro coactivo en el año 2023, también es cierto que este proceso no fue efectivo y si hubo desgaste en papelería, fotocopiadora, y pago de contratos de prestación de servicios que efectuaron esta labor, que no se tuvo en cuenta el debido proceso iniciando con el proceso persuasivo, con sus debidas notificaciones personales.</p>	x				
20	<p>verificada la ejecución presupuestal de Gastos registrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS y que corresponde al Formato F07_AGR, este formato solo registró los gastos de funcionamiento, dejando de registrar los gastos de inversión y los gastos de deuda pública.</p>	x				x
21	<p>Verificada la ejecución presupuestal de Gastos enviada posteriormente a la fecha límite rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2024 se observa que los compromisos registran valores iguales a las obligaciones, información que es errónea, por cuanto el municipio de Sutamarchán a 31 de diciembre de 2024, constituyo reservas presupuestales por medio del Resolución N° 137 de 31 de diciembre de 2024.</p>	x	x			
22	<p>Revisada la información presentada por el municipio de Sutamarchan, en el formato F18B_CGB se relacionan abonos a capital por valor de \$832.342.289,40 y pago de intereses por \$294.342.622,00, valores que no son concordantes con lo reportado en el formato F01_AGR, en donde la cuenta 231411 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO presenta movimiento débito (abonos a</p>	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	capital) por valor de \$803.177.010 y la cuenta 580411 FINANCIEROS presenta movimiento débito (se presume pago de intereses, por cuanto la cuenta no discrimina que gastos financieros contiene) por valor de \$1.097.765.779; asimismo, verificando la ejecución presupuestal de gastos el rubro 2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA muestra compromisos por valor de \$1.088.307.108,96 de los cuales \$823.558.884,96 fueron para abonos a capital y \$264.748.224 estaban destinados para el pago de intereses. Situación que refleja INCERTIDUMBRE respecto de la veracidad de la información, puesto que esta es diferente en cada una de los formatos revisados, no pudiendo determinar de manera clara los valores cancelados con destino al servicio de la deuda como abono a capital, intereses e intereses moratorios. De igual manera se evidencia falta del principio de planeación, en cuanto a que se generan adiciones por valor de \$236.882.320,8 y reducciones por valor de \$213.083.022,83, utilizando las mismas fuentes de recursos, situación que evidencia improvisación para la realización de los pagos, dejando los mismos supeditados a la disponibilidad de recursos del momento y no atendiendo la debida planeación de los pagos.					x
23	Se observó que mediante el Decreto 136 de 31 de diciembre de 2024, se constituyen cuentas por pagar por valor de \$1.852.611.024.89 ; aplicando lo normado en el artículo 6 del decreto 4836 de 2011, que establece que las cuentas por pagar se derivan de aplicar la diferencia entre obligaciones y pagos, se procede a comparar con lo reportado en la ejecución de gastos aportada por la entidad auditada en la información complementaria, la cual registra compromisos por valor de \$18.986.671.768 , obligaciones por \$18.986.671.768 ; pagos por \$17.685.427.136 ; la diferencia entre obligaciones y pagos da un valor de \$1.301.244.631.89 , evidenciándose una incoherencia por cuanto los saldos no coinciden resultando una diferencia por \$551.366.393 .	x	x			
24	Para que una cuenta se considere como cuenta por pagar, se requiere que sea una obligación de pago adquirida por la entidad, ya sea por la adquisición de bienes o servicios después de que estos bienes o servicios hayan sido recibidos o se haya comprobado la prestación del servicio; para el caso no se ha recibido la prestación del servicio, por lo tanto, en la ejecución del rezago presupuestal no se debió dejar como cuenta por pagar sino como reserva presupuestal.	x				
25	El municipio de Sutamarchán constituyo cuentas por pagar de la vigencia 2023 con Decreto 085 del 31 de diciembre de 2023 por valor de \$1.015.881.428.40 , Revisado el formato F011_AGR la Entidad registro cuentas por pagar por valor de \$1.015.881.429 , de este valor durante la vigencia 2024 solo cancelo el valor de \$410.463.798 , en trabajo de campo se verifiko el pago de cuatro cuentas por valor de \$410.463.798 quedando	x	x			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>pendiente el pago de las siguientes cuentas por valor de \$605.417.631:</p> <p>Contrato de mínima cuantía 033 de 2023 firmado con LAINSCO INGENIERIA, representada por LAURA LIZETH LACHE, por interventoría técnica del contrato de limpieza del río de Sutamarchán, la cuenta por pagar es por valor de \$14.521.236 a la fecha de la auditoría, no se ha cancelado ni liquidado el contrato.</p> <p>Contrato LPMS-008 2019, firmado con el CONSORCIO OBRAS DE SANEAMIENTO, por construcción interceptor alcantarillado del municipio, la cuenta por pagar es por valor de \$587.766.394 no se ha cancelado porque CORPOBOYACA no ha realizado giro de recursos.</p> <p>Cuenta a favor del Ministerio de Protección Social, por pago cuotas partes pensionales de los meses de noviembre y diciembre de 2023, la cuenta por pagar esta por \$3.130.000.</p>					
26	<p>Revisada la plataforma SIA CONTRALORIAS confrontada esta información con la registrada en el formato F010_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de \$5.347.920.228, de lo anterior hay una diferencia de \$699.999.44, que queda sin ser explicada</p>	x	x			
27	<p>Verificada la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2023 del municipio de Sutamarchán se encuentra que:</p> <p>Contrato LPMS-001-2023 firmado con BC INGENIERIA SAS, por valor de \$999.937.607, se firmó el 8 de marzo de 2023, por mejoramiento de vías rurales Sutamarchán, fue adicionado el 3 de julio de 2024 en \$170.000.000, se liquidó el 20 de diciembre de 2024, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$3.019.072 que se debe devolver a COLOMBIA RURAL.</p> <p>Contrato de Mínima Cuantía 035 de 2023 firmado con DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA, por valor de \$30.602.500, por interventoría técnica administrativa y financiera de construcción de plantas de tratamiento agua potable, se firmó el 28 de diciembre de 2023, se terminó el 13 de octubre de 2024, no se ha liquidado ni cancelado.</p>	x				
28	<p>Una vez finalizada la vigencia fiscal de 2024, en cuanto a la ejecución del gasto, el municipio de Sutamarchán, constituyó reserva presupuestal, de los contratos que quedaron sin terminar su ejecución debido a que se firmaron al finalizar el año 2024 y sus plazos de</p>	x	x			

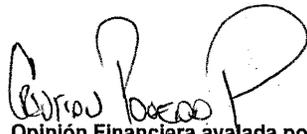
 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	ejecución no se alcanzaron a cumplir, por lo tanto, con Resolución N° 137 de 31 de diciembre de 2024 se constituye reserva presupuestal por valor de \$566.657.901.18 ; confrontada esta información con la registrada en el formato F07_AGR se tiene que se registran compromisos por valor de \$18.986.671.768.31 menos obligaciones por valor de \$18.986.671.768.31 , dando como resultado que en el formato F07_AGR fue mal diligenciado por que se diligencio los compromisos con el mismo valor de las obligaciones es decir, que el valor registrado entre compromisos y obligaciones del formato F07_AGR es incoherente con el acto administrativo de constitución de reserva presupuestal; <u>incumpliendo</u> lo previsto en el inciso segundo del artículo 6 del Decreto 4836 de 2011 que señala "reservas Presupuestales y Cuentas Por Pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.					
29	Revisados la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, se encuentra que 77 procesos contractuales fueron rendidos extemporáneamente.	x				x
30	verificados los ingresos y gastos registrados en los formatos de ejecución de ingresos y de gastos, presentan diferencias con los registros de ingresos y de gastos del formato F03_CDN, por lo tanto, se presenta diferencia entre el saldo exigible y el saldo disponible, como se muestra en los cuadros de estudio y rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024.	x				x
31	El municipio de Sutamarchán presento la siguiente información en el formato F04_AGR, información que deja entrever que faltan periodos que quedaron sin amparo de póliza de manejo de recursos; solicitadas las pólizas al municipio de Sutamarchán se encuentra que: Póliza N° 3002552 de la Previsora S.A periodo asegurado del 23 de mayo de 2023 a 21 de enero de 2024. Póliza N° 600-64-994000004655 de Aseguradora Solidaria de Colombia periodo asegurado desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 8 de febrero de 2025. De lo anterior se observa que, desde el 22 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024, el municipio de Sutamarchán no tenía pólizas que ampararan los riesgos en el correcto manejo de fondos	x	x			x
32	En la verificación del Macroproceso presupuestal se encuentra que en la ejecución de gastos se dejaron registros de compromisos iguales a los registros de las obligaciones a 31 de diciembre lo cual no es cierto, por cuanto si esto fuera cierto el municipio no había constituido reserva presupuestal, de otra parte se	x				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 122 de 122
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

N°	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	<p>observa incoherencia entre los valores dejados en los actos administrativos como reserva presupuestal y cuentas por pagar frente a los establecidos en la ejecución presupuestal de gastos (compromisos menos obligaciones= reserva presupuestal y obligaciones menos pagos= cuentas por pagar).</p> <p>Revisada la cuenta de la vigencia fiscal 2024, se encuentra que los formatos exigidos por la Contraloría General de Boyacá y que se deben subir a la plataforma SIA CONTRALORIAS, fueron mal diligenciados, en algunos casos están incompletos, situación que genera falta de confiabilidad en las cifras que se registran en las ejecuciones presupuestales.</p>					
33	De la evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia fiscal 2021 se determina la calificación de 33.33 como se observa en el siguiente cuadro, lo que permite concluir que el municipio de Sutamarchán, No cumplió con el plan de mejoramiento propuesto, lo que da lugar a sanción de conformidad la resolución N° 204 de 9 de mayo de 2022.	x				X
	TOTAL HALLAZGOS	33	10	0	0	11


LUZ MIRYAM PARRA CUBIDES
 Profesional Universitaria-Auditora



Opinión Financiera avalada por el supervisor – Cristian Poveda Prada/Contador – TP. 162470-T